

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

“Remodelación instalación climatización fase II en SANT CUGAT DEL VALLÉS”

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

La contratación de las obras que se describen en el apartado 1 del Anexo II, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2ª.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación ascienden a las cantidades especificadas en el Anexo II, apartado 3. En su cálculo se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 100 y 101 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El precio máximo aplicable será el que el contratista indique en su oferta económica.

Cuando así se especifique en el Anexo II, apartado 2, el precio aplicable se determinará en función de las unidades efectivamente demandadas y prestadas a conformidad de Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E., (en adelante RTVE), a las que se aplicará, como máximo, los precios unitarios ofertados. En este caso, no existirá compromiso por parte de RTVE de emitir peticiones ni por todos los conceptos, ni por cantidades determinadas.

El precio del contrato comprende todos los gastos, tasas y arbitrios, y no será revisado por ningún concepto. En todo caso, el precio comprende los gastos de desplazamiento, y dietas, que abonará el adjudicatario a sus empleados. En el precio se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente.

3ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra será el establecido en el Anexo II, apartado 4.

4ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA

El lugar de realización la obra, objeto de este contrato, se determinará en el Anexo II, apartado 5.

5ª.- GARANTÍA PROVISIONAL

Para la presentación de proposiciones se podrá requerir a los licitadores la constitución de una garantía provisional que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato conforme al artículo 106 de la LCSP, según lo indicado en el Anexo II, apartado 6.1.

Esta garantía se constituirá mediante aval o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la formalización del contrato.

6ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones se realizará **exclusivamente por medios electrónicos** de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, apartado 7.

La documentación que podrá formar parte de cada uno de los sobres será la siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Declaración responsable a cumplimentar conforme al Anexo III. Formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cuando proceda. La información que se aporte mediante el Anexo III no será necesario que se incluya en el DEUC. En caso de división en lotes, si los criterios de solvencia fueran distintos para cada lote, se incluirá un DEUC para cada uno de los lotes. Si concurrieran a la licitación varias empresas en UTE, cada empresa presentará individualmente esta información.

b) Garantía provisional cuando fuera solicitada en el Anexo II, apartado 6.1. Si la garantía no fuera electrónica se facilitará una copia como parte de la documentación administrativa incluida en la oferta y se remitirá el original a la atención de la Dirección de Compras, en la Avda. de Radio Televisión, 4 Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

RTVE podrá solicitar en cualquier momento documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones indicadas en el Anexo III, así como documentación acreditativa de su personalidad jurídica, de la constitución en UTE, en su caso, certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, documentación acreditativa de su solvencia, y otra información que estime necesaria para proceder a la adjudicación y formalización del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP) no estarán obligadas a facilitar los datos y documentos que ya figuren registrados

en el mismo y estén actualizados, siempre cuando se indique dicha circunstancia por el licitador. En caso, contrario, si no estuviese actualizada la información deberá aportarse.

2. OFERTA TÉCNICA. Contendrá la propuesta técnica que realice el licitador. La oferta técnica se separará en dos sobres electrónicos separados, si así se indicara en el Anexo II, apartado 7.

3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Incluirá la propuesta económica que realice el licitador que se ajustará al modelo del Anexo I.

Cada documento exigido deberá incluirse en el sobre específicamente indicado en el Anexo II, apartado 7. En caso contrario, las ofertas serán inadmitidas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea. Cualquier condición que el licitador incluya en su oferta y se aparte de los mismos se tendrá por no puesta.

7ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares (Anexo II de este documento), en el presente pliego de condiciones generales, en el pliego de prescripciones técnicas, en el contrato que se formalice con el adjudicatario, y en la oferta adjudicada, documentos que se citan en orden de prelación, así como de acuerdo con las instrucciones que se dicten por RTVE, que se manifestarán por escrito, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). El adjudicatario será responsable de contar con todos los permisos y licencias necesarios para ejecutar el contrato, y del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación.

El adjudicatario se compromete, además, a cumplir el Código Ético de RTVE que se encuentra disponible en rtve.es, el cual se encuentra alineado con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento normativo. El adjudicatario utilizará el canal ético de RTVE (canal.etico@rtve.es, o formulario de denuncia de la web corporativa) para notificar cualquier infracción del Código Ético, o cualquier comportamiento inadecuado

por parte de sus administradores, directivos, empleados, o colaboradores, en la medida en que se vea afectada la relación contractual con RTVE, así como cualquier posible conflicto de interés en relación a la ejecución del Contrato. El adjudicatario podrá ser objeto de las medidas de control que RTVE estime pertinentes para garantizar la prevención de riesgos penales y asume el deber de colaborar incondicionalmente con RTVE en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de posibles incidentes o incumplimientos que pudieran darse en el seno de la relación contractual que les une.

2. El adjudicatario deberá disponer de entidad real, organización propia y estable, viabilidad económica y se compromete a contar durante la vigencia del contrato con la organización necesaria de personal para que la ejecución del contrato se lleve a cabo por trabajadores con una cualificación profesional y formación adecuadas y con la calidad y celeridad que se precisa en dichos trabajos, así como todos los medios técnicos y materiales que sean necesarios. Asimismo, en su caso, deberá ser titular o tener cedidos a su nombre los derechos incorpóreos que fueran precisos para la ejecución del contrato.
3. En caso de que RTVE ceda equipos o material por razón de una mayor eficacia se hará conforme al Anexo II, apartado 5.

Los medios materiales se cederán durante el periodo de ejecución de la obra. El contratista los utilizará exclusivamente para ejecutar la prestación y se responsabilizará de custodiarlos y mantenerlos adecuadamente, y de devolverlos en las mismas condiciones en que le hubieran sido entregados. En el caso de que se produjeran desperfectos por mal uso o por un mantenimiento deficiente o inadecuado, el contratista asumirá los costes de reparación o reposición del material.

4. El adjudicatario deberá contar con el personal preciso para atender sus obligaciones contractuales. La persona física o jurídica que se resulte adjudicataria deberá ejercer ineludiblemente de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, en especial, el control de asistencia de su personal al lugar de trabajo, el cumplimiento de las normas laborales de su empresa, la organización del trabajo, el control y distribución de la jornada laboral, el pago de los salarios, el otorgamiento de permisos, licencias y vacaciones, el ejercicio del poder disciplinario y el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social.

Estos trabajadores dependerán exclusivamente del adjudicatario, sin que en ningún

momento pueda alegarse derecho alguno por parte de los mismos en relación con RTVE, ni exigirse a ésta responsabilidad de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aún en el supuesto de que el despido que adopte se base en el incumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato.

El personal de la contrata estará identificado como tal, mediante la tarjeta de identificación correspondiente y, en su caso, la uniformidad de la empresa. El personal autónomo también deberá identificarse, en su caso, como personal externo a RTVE.

De igual manera, deberá designar, un coordinador de entre sus trabajadores, que será el único encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de su empresa y de comunicar al interlocutor designado por RTVE cualquier incidencia ocurrida respecto de los trabajadores y/o el servicio a prestar. En el caso de que los trabajos se realicen con presencia de personal del adjudicatario en las instalaciones de RTVE, siempre deberá haber un coordinador presente en dichas instalaciones durante la prestación. En estos casos, el adjudicatario comunicará por escrito a RTVE al inicio de la prestación quiénes ejercerán como coordinador, así como los cambios que se puedan producir en dichas personas durante la ejecución del contrato.

5. El adjudicatario colaborará con RTVE, tal como establece el artículo 24 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
6. El adjudicatario se compromete a remitir los recibos generales de liquidaciones (RLC) y la relación nominal (RNT) de sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato que accedan a las instalaciones, cuando así se establezca en el Anexo II, apartado 14, en todo caso, siempre que acceda a las instalaciones nuevo personal de la contrata.
7. Por cuestiones de seguridad, y a fin de poder tener constancia en todo momento de las personas que se encuentran en las instalaciones de RTVE, tanto el acceso como la salida de las mismas del personal del adjudicatario deberá realizarse únicamente por los puntos autorizados debidamente señalizados. El adjudicatario se compromete a impartir estas instrucciones al personal de su cargo.

RTVE se reserva el derecho de denegar la entrada a sus instalaciones al personal que no cumpla esta obligación, así como a retirarle el documento identificativo de acceso proporcionado por RTVE, en su caso.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas en RTVE en el uso de equipos y aplicaciones informáticas.

8. En caso de subcontratación, el contratista deberá exigir al subcontratista los mismos compromisos que RTVE exige a aquel.

Tendrán carácter de obligaciones esenciales las obligaciones anteriores, salvo las recogidas en los puntos 4 y 5, así como aquellas que se definan como tales en el Anexo 2. También tendrán el carácter de obligaciones esenciales las condiciones especiales de ejecución que se establezcan en el Anexo 2, apartado 21.

8ª.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se acordará por el órgano de contratación utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, o mejor relación coste-eficacia, cuando proceda, con arreglo a los criterios económicos y cualitativos especificados en el Anexo II, apartado 10. En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

La adjudicación, por resolución motivada, se notificará a los licitadores. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto. Las ofertas que no cumplan con lo indicado en los pliegos se considerarán no aptas. En el caso de que en el Anexo II, apartado 9, se establezca un procedimiento de adjudicación en dos fases, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho anexo.

Se requerirá al licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad-precio o coste-eficacia para que, en el plazo legalmente establecido, presente la garantía definitiva, si fuera necesario según el Anexo II, apartado 6.2, así como la documentación especificada en la cláusula 6.1, si no se hubiera aportado con anterioridad y sin perjuicio de aquella información que se pueda comprobar en el ROLECSP.

Una vez aprobada la adjudicación por el órgano de contratación se hará público y se notificará de acuerdo con la normativa vigente.

9ª.- GARANTÍA DEFINITIVA

Se requerirá una garantía definitiva si así se indica en el Anexo II apartado 6.2.

Ésta podrá ser constituida mediante aval, o garantía equivalente, solidario, a primer requerimiento de RTVE, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de duración indefinida, por el importe que se especifique en dicho Anexo. Alternativamente, si así se determinara en dicho Anexo la garantía podrá quedar constituida mediante retención en el precio, que se aplicará sobre el total de las cantidades pendientes de pago hasta completar su importe.

La garantía se aplicará para responder de todas las responsabilidades imputables al contratista en la ejecución del contrato.

En caso de que la garantía sea utilizada como consecuencia de la aplicación de penalidades o indemnizaciones el contratista vendrá obligado a reponerla. Asimismo, se actualizará la garantía en caso de variación del precio del contrato.

La garantía no se devolverá o cancelará hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato satisfactoriamente y la finalización del plazo de garantía, o hasta que se declare la resolución del contrato sin culpa del contratista.

10ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez aprobada la adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato escrito, dentro de los plazos legalmente establecidos y teniendo en cuenta los posibles recursos especiales en materia de contratación, en su caso. Cuando por causas imputables al adjudicatario éste no hubiese formalizado el contrato dentro del plazo que le comunique RTVE, se entenderá que desiste de su formalización, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.

11ª.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario facturará a través de la plataforma electrónica de facturación de RTVE <https://miacceso.e-factura.net/jsp/RTVE/acceso.jsp> con la periodicidad que se establezca en el Anexo II, apartado 13. Las facturas que no se firmen electrónicamente por el adjudicatario, serán firmadas por RTVE en la propia plataforma para garantizar la integridad de las mismas. En las facturas se incluirá una relación de los trabajos demandados y efectivamente entregados a conformidad de RTVE en dicho período. En su caso, se indicarán en factura los precios unitarios aplicables, y el número unidades, así como el número de pedido.

La factura irá acompañada en el sistema de facturación electrónica de la documentación justificativa que sea necesaria a criterio de RTVE y en particular, la relativa a los RLC y RNT establecida en la cláusula 7ª del presente pliego. RTVE podrá requerir al contratista que aporte documentación adicional.

La conformidad con el servicio se efectuará, en su caso, dentro del mes siguiente de haberse producido la prestación del mismo.

RTVE abonará los importes facturados por el proveedor mediante transferencia bancaria dentro de los plazos legalmente establecidos, con un plazo de pago que no superará el establecido en el Anexo II, apartado 12. En todo caso, RTVE dispondrá de 30 días para realizar el pago desde la recepción de una factura válida acompañada de la documentación justificativa necesaria.

12ª.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación se producirá en las condiciones establecidas en el Anexo II, apartado 15.

Aunque se produzca la subcontratación a que se refiere el párrafo anterior, se reputará como único contratista a todos los efectos de las obligaciones dimanantes del contrato a la empresa adjudicataria.

En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a RTVE, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

Asimismo, y en cuanto a los pagos a subcontratistas y suministradores, quedará obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 LCSP. RTVE podrá comprobar que se está cumpliendo estrictamente el pago y en caso de no cumplimiento podrá imponer penalidades.

13ª.- CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan los supuestos y los requisitos establecidos en el artículo 214.2 LCSP, siempre que las cualidades técnicas personales o técnicas del cedente no hubieran sido razón determinante de la adjudicación del contrato y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. En todo caso, se requerirá autorización previa por parte de RTVE.

14ª.- PENALIDADES

RTVE podrá imponer penalidades en los términos establecidos en el Anexo II, apartado 17.

La aplicación de las citadas penalidades no impedirá a RTVE exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho como consecuencia del incumplimiento.

El importe de las penalidades por demora se podrá hacer efectivo mediante deducción de las cantidades pendientes de pago.

15ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los licitadores y el adjudicatario se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de Protección de Datos personales y privacidad, y quedan informados que los datos personales facilitados o proporcionados como consecuencia de la participación en el presente procedimiento de licitación y en el caso del adjudicatario también de la firma del contrato adjudicado, serán tratadas consintiendo expresamente ambas, el tratamiento de los datos facilitados con la finalidad de la adecuada gestión de la relación contractual.

Los datos personales serán tratados por Corporación de Radio y Televisión Española con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución del contrato. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal por parte del prestador, serán de aplicación las siguientes cláusulas que constituyen las condiciones contractuales para su tratamiento:

1.- RTVE ha encargado a la empresa adjudicataria (en adelante “ENCARGADO”), en cumplimiento del objeto de la presente contratación, facilitando datos o el acceso a determinados sistemas o documentación que contiene datos de carácter personal, tal y como se especifica en el Anexo II, apartado 19 .

2.- El ENCARGADO y todo su personal se compromete a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el Reglamento General de Protección de Datos o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- e) El ENCARGADO no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con una antelación de 10 días, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición. No se podrá en ningún caso, realizar transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo. En caso de ser estrictamente necesario el ENCARGADO informará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con carácter previo al tratamiento, debiendo ser autorizada previamente de manera expresa y por escrito.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este contrato para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones y medidas de seguridad) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones. Más concretamente, el ENCARGADO, será plenamente responsable de las prestaciones que lleve a cabo el subcontratista, debiendo por ello ejercer sobre el mismo una labor de coordinación y supervisión.

- f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h) Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

- j) Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección protecciondedatos@rtve.es. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- k) Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.
- l) El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 HORAS, y a través de protecciondedatos@rtve.es, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
 - El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
 - Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 - Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
 - Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- m) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
 - n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

- o) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p) Las medidas de seguridad serán las siguientes:
 - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
 - Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- q) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.
- r) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

3.- Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere el anexo II de este documento.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

16ª.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

RTVE podrá acordar modificaciones en el contrato por razones de interés público. En ningún caso las modificaciones acordadas podrán alterar la naturaleza global del contrato inicial.

En el Anexo II, apartado 18 del presente pliego se indicará en su caso la posibilidad de modificación del

contrato, detallándose, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de esta por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva, así como el alcance, naturaleza y límites de dichas modificaciones, y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación. Se indicará expresamente el porcentaje del precio del contrato al que pueda afectar, (será un máximo del 20% del precio inicial) y se establecerá, asimismo, que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

Todas aquellas modificaciones no previstas en el Anexo II, apartado 18 solo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse en documento escrito.

Antes de proceder a la modificación del contrato, deberá darse audiencia al contratista a los efectos oportunos.

17ª.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El licitante que resultare adjudicatario se comprometerá al estricto cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), puesto a disposición en la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>, siendo un requisito obligatorio y previo al inicio de la prestación.

18ª.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución. Serán causa de resolución:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 de la LCSP relativo a la sucesión del contratista
2. El mutuo acuerdo entre RTVE y el contratista.
3. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento del contratista.
4. La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
5. El incumplimiento de la obligación principal del contrato o de las obligaciones identificadas

como esenciales en el artículo 7 del presente documento.

6. Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 LCSP.
7. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio colectivo que legalmente corresponda, de acuerdo con la LCSP.
8. Las demás admitidas con carácter general en Derecho privado, en especial, el incumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula 7ª, sin que ello implique que el incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en el pliego no pueda considerarse como grave a estos efectos.
9. Las indicadas en el art. 245 LCSP.

RTVE se reserva el derecho a exigir al contratista la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho y cualesquiera otras responsabilidades a que hubiera lugar como consecuencia de la resolución del contrato imputable al contratista.

Asimismo, en el supuesto de extinción del contrato por incumplimiento del contratista, RTVE podrá retener todos los pagos, procediendo asimismo a la incautación de las garantías prestadas por el contratista, todo ello sin perjuicio de las acciones legales o de otro tipo que estime oportunas para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos.

Si la causa de resolución fuere imputable a RTVE ésta vendrá obligada al pago de los perjuicios que fueran consecuencia directa su actuación.

19ª.- PLAZO DE GARANTÍA

Sin perjuicio de las garantías generales establecidas por la Ley, las obras objeto del presente acuerdo gozarán de un plazo de garantía establecido en el Anexo II, apartado 16, computado a partir de la recepción positiva por parte de RTVE.

RTVE, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a las actuaciones que sean necesarias por parte del contratista hasta la completa y satisfactoria prestación del servicio objeto del contrato.

El contratista, dentro del plazo de garantía, asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier defecto en la ejecución del servicio prestado, y se compromete a corregirlo.

20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos celebrados por RTVE tienen la consideración de contratos privados, y se regirán por la LCSP en los términos señalados en el Título I del Libro Tercero.

21ª.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del contrato del que resulte adjudicatario cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE. Dicha confidencialidad se preservará por 5 años desde la finalización del plazo de garantía.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

22ª.- RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. En el caso en que el órgano de contratación renuncie a adjudicar o celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o desista del procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».
2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

23ª.- SUMISIÓN DE FUERO

Para cualquier duda o discrepancia que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del presente expediente de contratación y del contrato que finalmente se adjudique, los licitadores y quien resulte adjudicatario se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Jurisdicción contencioso administrativa y de lo dispuesto para el recurso especial en materia de contratación en la LCSP, en su caso.

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

(Nombre y dos apellidos)

Provisto de D.N.I./NIE número en calidad de de la empresa.

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en DP número

calle/plaza número, conforme

acredita con Poder.

Se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. El precio máximo ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes es de _____ €.

Las proposiciones económicas no podrán superar el valor estimado indicado en el Anexo II apartado 3, sin incluir modificaciones.

B. Desglose Precio

(tabla desglose precio se incluye en páginas siguientes)

Fdo.: _____

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
01	Capítulo		PROYECTO EJECUCIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS					
			CONDICIONES DEL PRESUPUESTO					
01_01	Partida	UD	REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN Ud. Redacción proyecto ejecución de trabajos de remodelación de fase II de las instalaciones de climatización de Sant Cugat del Vallés. El proyecto de ejecución permitirá a la empresa adjudicataria de los trabajos la ejecución de los mismos, que se realizarán según el proyecto. El proyecto cumplirá todos los criterios de calidad indicados por la dirección de obra, la DF, el responsable del contrato y la propiedad. Por ejemplo, las marcas propuestas cumplirán todas las características que se requieran. La medición se adaptará a las necesidades concretas, adaptándose a las novedades del mercado últimas en el momento de realización del proyecto o a la normativa vigente en ese momento. La opción técnica de equipos y materiales a instalar será la de máxima calidad y la de más alta eficiencia energética, pudiéndose por ello modificar equipos indicados en la propuesta de medición. La modificación de equipos puede ser en tipo de equipos, en potencia, forma de climatizar,... Dicho proyecto será el usado para legalización la instalación de climatización en su totalidad. El proyecto deberá contemplar todas las partes necesarias en un proyecto de ejecución, incluso planos de estado actual y reformado de las instalaciones que definan con exactitud las instalaciones. Esta partida supone el 70% del capítulo 01 excluyendo las partidas 01.02 y 01.03.		1,00			
01_02	Partida	UD	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Ud. Realización de los diferentes trámites administrativos para conseguir las licencias que permitan la ejecución de los trabajos		1,00		15.000,00	15.000,00
01_03	Partida	UD	LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Legalización de los trabajos ejecutados en su totalidad, incluyendo todos los trabajos necesarios que se requieran, aportando toda la documentación final requerida en el pliego técnico.		1,00		10.000,00	10.000,00
01_04	Partida	UD	SUPERVISIÓN EJECUCIÓN PROYECTO Supervisión de ejecución del proyecto de ejecución, comprobando con el jefe de obra que los trabajos se van a realizar según proyecto, y visita de obra, al menos 1 vez al mes, coincidiendo la visita con la realizada por los integrantes de la coordinación de la obra. Incluso realización de informe tras la visita. Esta partida supone el 30% del capítulo 01 excluyendo las partidas 01.02 y 01.03.		1,00			
			Total 01					
			SUMA REDACCION PROYECTO					
02	Capítulo		TRABAJOS PRELIMINARES, DESMONTAJES E INSTALACIONES PROVISIONALES					
02_01	Partida	u	Desmontaje de caldera y accesorios, transporte y entrega en centro de residuos Desmante de calderas y elementos accesorios. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que		3,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. Total 3,0 3,00					
02_02	Partida	u	Desmontaje de climatizadores y elementos accesorios, transporte y entrega a gestor Desmontaje de climatizadores y elementos accesorios. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. Climatizadores 1,0 1,00			1,00		
02_03	Partida	u	Desmontaje bomba de circulación y elementos accesorios, transporte a gestor Desmontaje de bombas y elementos accesorios. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. bombas 1,0 1,00			1,00		
02_04	Partida	u	Desmontaje de instalación de acs centralizada Desmontaje de las conexiones de las tuberías al interacumulador existente, aislamiento y elementos de sujeción. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos (el interacumulador seguirá en uso), y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. Total 1,0 1,00			1,00		
02_05	Partida	u	Desmontaje de estructura de enfriadora antigua Desmontaje de estructura y elementos accesorios, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. Total 1,0 1,00			1,00		
02_06	Partida	u	Desmontaje de elementos de valvulería, transporte y entrega en gestor Desmontaje de elemento de valvulería (llave de paso, filtro, válvula de retención, puente manométrico o similar), aislamiento y elementos de sujeción. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. Desmontaje valvulería existente 1,0 1,00			1,00		
02_07	Partida	u	Desmontaje de tubería de acero transporte y entrega a gestor Desmontaje de tubería de acero de todas las dimensiones incluyendo aislamiento y elementos de sujeción: 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2", 2 1/2", 3", 4", 5", 6", 8", 10", 12", 14",... Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. Desmontaje tubería diferentes diámetros 1,0 1,00			1,00		
02_08	Partida	u	Desmontaje conductos de climatización Desmontaje de conductos de climatización de cualquier material y elementos de sujeción. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos.			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			Desmontaje conductos fibra, chapa,...	1,0	1,00			
02_09	Partida	u	Desmontaje fancoils y elementos accesorios Desmontaje de fancoils de todos los tipos y elementos accesorios. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. Desmontaje fancoils	1,0	1,00	1,00		
02_10	Partida	u	Desmontaje radiadores instalación Desmontaje radiadores y elementos accesorios. Con medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que están sujetos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso gestión residuos. Desmontaje radiadores	1,0	1,00	1,00		
02_11	Partida	u	Equipo de climatización portátil tipo spot cooler 7 kW Suministro e instalación de Equipo de climatización autónomo de apoyo portátil tipo spot cooler para los cortes de las instalaciones actuales en la ejecución de la obra, especialmente en lo referente a la refrigeración de las salas técnicas, según las indicaciones acordadas por la propiedad y la DO.			5,00		
02_12	Partida	u	Equipo de climatización portátil tipo spot cooler 15 kW Suministro e instalación de Equipo de climatización autónomo de apoyo portátil tipo spot cooler para los cortes de las instalaciones actuales en la ejecución de la obra, especialmente en lo referente a la refrigeración de las salas técnicas, según las indicaciones acordadas por la propiedad y la DO.			2,00		
02_13	Partida	u	Desmontaje de elementos y accesorios relativos a torre de refrigeración Ud. Desmontaje elementos asociados a torres refrigeración ya desmontadas. Incluso gestión residuos. Total	1,0	1,00	1,00		
02_14	Partida	u	Desmontajes auxiliares en Sala de Máquinas Desmontaje de cualquier elemento o accesorio de los equipos principales que se ubican en la sala de máquinas, quedando completamente remodelada la misma: estructuras metálicas de soporte de equipos, tornillería, llaves de corte, termómetros, canalizaciones de tubos que no conduzcan ya a elementos al haber sido retirados (o retirar en esta fase), colectores de bombas, ...Incluso gestión residuos.			1,00		
Total 02								
03	Capítulo		PRODUCCION CALOR Y SALA DE MÁQUINAS					
03_01	Partida	u	Calderas Suministro e instalación de calderas de alta eficiencia energética y de potencia adecuada a la instalación, marca Viessmann, Bosch, Ygnis o similar. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Incluso salida de humos y trabajos auxiliares para instalación de caldera. Calderas	1,0	1,00	1,00		
03_02	Partida	u	Bombas de agua Suministro e instalación de bombas de agua de la marca GRUNDFOS o similar. Incluye todos los elementos necesarios para dejar la unidad totalmente instalada, cableada, probada y en funcionamiento.			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			Bombas agua	1,0	1,00			
03_03	Partida	u	Señalítica informativa sobre las instalaciones Suministro y colocación de señalética informativa plastificado con sujeción mediante brida. Instalaciones	1,0	1,00	1,00		
03_04	Partida	u	Llenados, manómetros, puentes manométricos, termómetros,... Suministro e instalación de llenados, purgadores, manómetros, puentes manométricos, termómetros,... y todos aquellos elementos accesorios de la instalación para que funcione correctamente. Zona actuación	1,0	1,00	1,00		
03_05	Partida	u	Vaso de expansión Suministro de instalación de Vasos de expansión Reflex de Sedical o similar según necesidades instalación. Zona actuación	1,0	1,00	1,00		
03_06	Partida	u	Colector general de calor Suministro e instalación de colectores de tubo de polipropileno copolímero Random PP-R, compuesto con capa intermedia de fibra de vidrio, de diámetro nominal adecuado a cálculos, de la marca Italsan o similar. Sala máquinas	1,0	1,00	1,00		
03_07	Partida	u	Colectores PP-R Suministro y montaje de colectores de polipropileno copolímero random PP-R diseñado según necesidades de las instalaciones serie Niron de ITALSAN. Colectores para bombas, colector general agua caliente impulsión-retorno, colector general agua fría impulsión-retorno,... Con diámetros adecuados a las necesidades de la instalación. Incluso accesorios Colectores	1,0	1,00	1,00		
03_08	Partida	u	Chapa de aluminio Suministro y montaje de chapa de aluminio de espesor según normativa, colocada, bordeada, solapada y remachada, para recubrimiento de elementos de la instalación. Incluso tuberías instaladas en climatizadores estudios Chapa aluminio	1,0	1,00	1,00		
03_09	Partida	u	Reubicación elementos de las instalaciones Reubicación elementos instalaciones. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Reubicación elementos instalación	1,0	1,00	1,00		
03_10	Partida	u	Instalación para producción de A.C.S. Instalación para producción de A.C.S. de alta eficiencia energética (aerotermia, solar,...). Incluso depósito de almacenamiento de agua, válvulas motorizadas, manómetros, termómetros, válvulas de seguridad, válvulas de retención, vaso de expansión, tubería PPR,...Instalación completa. Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento. Equipo producción ACS	1,0	1,00	1,00		
			Total 03					
04	Capítulo		DISTRIBUCIÓN Y ELEMENTOS RECEPTORES					
04_01	Capítulo		RED DE TUBERIAS, AISLAMIENTO Y VALVULERÍA					
04_01_01	Capítulo		RED DE TUBERÍAS Y AISLAMIENTO					

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
04_01_01_01	Partida	u	Revestimiento con chapa aluminio de tuberías Suministro e instalación de revestimiento con chapa aluminio de espesor según normativa, de tuberías de diferente diámetro, incluso codos, te's, injertos y reducciones. Con p.p. de pequeño material. Totalmente instalado. Incluso tuberías ya instaladas Total 1,0 1,00			1,00		
04_01_01_02	Partida	u	Aislamiento termico tuberías Suministro e instalación de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diferente diámetro, para la totalidad de la instalación que discurre por el interior-exterior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex®, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) ≥ 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica λ a 10°C $\leq 0,036$ W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 40 mm (ref. AF-40x160) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Medición según norma UNE 92301:2012. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada. Incluso tuberías ya instaladas (interiores y exteriores). Aislamiento térmico 1,0 1,00			1,00		
04_01_01_03	Partida	u	Tubería PP-R SDR7.4 SERIE 3.2 Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 7.4 serie 3.2, de diámetro 25 mm y 3,5 mm de espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión certificado según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. Presentación en barra de 4 m, color azul Niron con banda azul Niron Clima, ref. TNIRCL2574 de la serie Niron de ITALSAN. Medición según norma UNE 92301:2012. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Tubería 1,0 1,00			1,00		
04_01_01_04	Partida	u	Tubería PP-R 100 SDR11 SERIE 5 Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R 100 con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 11 serie 5 de diferente diámetro y espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.72, accesorios fabricados y certificados según norma UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión según RP 01.72. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003.			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción para uso en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. De la marca Italsan o similar, de iguales características a la tubería nueva instalada en fase 1. Medición según norma UNE 92301:2012 Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Tubería 1,0 1,00					
04_01_01_05	Partida	u	Tubería PP-R RP SDR17 SERIE 8 Suministro y montaje de tubo compuesto de polipropileno copolímero random PP-R RP "Raised Pressure" con fibra de vidrio (1/4)PP-R // (2/4)PP-R+FV // (1/4)PP-R, SDR 17 serie 8, de diferente diámetro y espesor. Tubería fabricada y certificada según Reglamento Particular de Aenor RP 01.78 y accesorios fabricados según UNE EN 15874-3 y sistema de unión por termofusión, inserciones incorporadas y electrofusión certificado según RP 01.78. Certificado de potabilidad Aimplas según RD 140/2003. Incluida p/p de accesorios y material auxiliar para montaje y sujeción en instalaciones de climatización (sistemas agua/agua, agua/aire) y refrigeración industrial con agua glicolada, con temperaturas comprendidas entre -15 °C y 70 °C. Instalado con abrazaderas isofónicas Niron de goma lisa, según norma UNE EN 806-4. Espesor de aislamiento térmico conforme a RITE calculado mediante procedimiento alternativo según criterios de la norma UNE EN ISO 12241. De la marca Italsan o similar, de iguales características a la tubería nueva instalada en fase 1. Medición según norma UNE 92301:2012 Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Tuberías 1,0 1,00			1,00		
04_01_01_06	Partida	u	Instalación recogida condensados / vaciados Suministro e instalación de recogida de condensados / vaciados, incluyendo: tubería, aislamiento, sifón de pvc, tubo evacuación,... colocado en formato enterrado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado. Fancoils 1,0 1,00			1,00		
Total 04.01.01								
04_01_02	Capítulo		VALVULERIA SALA DE MÁQUINAS / ZONAS ACTUACIÓN					
04_01_02_01	Partida	u	Válvula de mariposa Suministro e instalación de válvula de mariposa marca SEI FE/FE de SALVADOR ESCODA o similar. Incluye brida, portabrida, junta de cartón, filtro y los materiales auxiliares necesarios para dejar la unidad totalmente instalada y probada. Válvulas 1,0 1,00			1,00		
04_01_02_02	Partida	u	Filtros			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			Suministro e instalación de filtros en "Y" con bridas de SALVADOR ESCODA o similar. Totalmente instalada y probada.					
			Filtros	1,0	1,00			
04_01_02_03	Partida	u	Manguito antivibratorio Suministro e instalación de manguito antivibratorio con brida de SALVADOR ESCODA o similar. Totalmente instalada y probada.			1,00		
			Manguitos	1,0	1,00			
04_01_02_04	Partida	u	Válvula de retención Suministro e instalación de válvulas de retención cierre bola (bridas) marca SEI de SALVADOR ESCODA o similar. Incluye brida, portabrida, junta de cartón, filtro y los materiales auxiliares necesarios para dejar la unidad totalmente instalada y probada.			1,00		
			Válvulas retención	1,0	1,00			
04_01_02_05	Partida	u	Válvula de compuerta con cierre elástico con bridas Suministro e instalación de válvulas de compuerta con cierre elástico con bridas SALVADOR ESCODA o similar. Incluye brida, portabrida, junta de cartón, filtro y los materiales auxiliares necesarios para dejar la unidad totalmente instalada y probada.			1,00		
			Válvulas compuertas	1,0	1,00			
			Total 04.01.02					
04_01_03	Capítulo		VALVULERIA FANCOILS					
04_01_03_01	Partida	u	Válvula de corte bola hembra/hembra con mariposa Suministro y colocación de válvula sde bola hembra/hembra con mariposa de Salvador Escoda o similar. Totalmente instalada y probada.			1,00		
			Válvulas bola	1,0	1,00			
04_01_03_02	Partida	u	Valvula de equilibrado dinámico Suministro e instalación de Válvula de equilibrado dinámico. Marca FRESE o similar. Totalmente instalada y probada.			1,00		
			Válvula equilibrado dinámico	1,0	1,00			
04_01_03_03	Partida	u	Actuadores para válvulas de equilibrado dinámico Suministro e instalación de Actuador electrico proporcional 0-10V de la marca FRESE o similar. Se incluye transformador. Totalmente instalado y probado.			1,00		
			Actuadores	1,0	1,00			
04_01_03_04	Partida	u	Actuador proporcional para válvula de 3 vías Suministro e instalación de actuador electrico proporcional de la marca FRESE. Se incluye transformador. Totalmente instalado y probado.			1,00		
			Actuador	1,0	1,00			
04_01_03_05	Partida	u	Válvulas 3V Suministro e instalación de Válvulas de 3 vías . Marca FRESE o similar. Totalmente instalada y probada.			1,00		
			V3V	1,0	1,00			
			Total 04.01.03					
04_01_04	Capítulo		VALVULERIA CLIMATIZADORAS					
04_01_04_01	Partida	u	Válvulas de asiento Suministro y colocación de válvula de asiento de Salvador Escoda o similar. Totalmente instalada y probada.			1,00		
			Filtros	1,0	1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
04_01_04_02	Partida	u	Manguitos Suministro e instalación de manguito antivibratorio con rosca marca de SALVADOR ESCODA o similar. Totalmente instalada y probada. Manguito 4,0 4,00			4,00		
04_01_04_03	Partida	u	Válvulas de equilibrado dinámico con actuador proporcional Suministro y colocación de válvulas de control caracterizadas independientemente de la presión (PICV), con actuador eléctrico. Modelo EV032R+BAC, marca BELIMO o equivalente. Válvulas 1,0 1,00			1,00		
04_01_04_04	Partida	u	Válvulas 3V Suministro y colocación de válvula de asiento para control de energía en circuitos de agua fría/caliente, con actuador eléctrico, con bridas, de 3 vías, marca BELIMO o equivalente. Válvula 3V 1,0 1,00			1,00		
04_01_04_05	Partida	u	Filtros Y Suministro e instalación de filtro en "Y" SALVADOR ESCODA o similar. Incluye brida, portabrida y junta de cartón. Totalmente instalada y probada. Filtro 1,0 1,00			1,00		
04_01_04_06	Partida	u	Manguitos antivibratorio Suministro e instalación de manguito antivibratorio con brida de SALVADOR ESCODA o similar. Incluye brida, portabrida y junta de cartón. Totalmente instalada y probada. Manguito 1,0 1,00			1,00		
Total 04.01.04								
Total 04.01								
04_02	Capítulo		ELEMENTOS RECEPTORES					
04_02_01	Partida	u	Fancoil tipo conductos de alta presión Suministro e instalación de fancoils tipo conductos marca Carrier o similar. De potencias según necesidades instalación. FC alta presión 1,0 1,00			1,00		
04_02_02	Partida	u	Fancoil de suelo Suministro e instalación de fancoils tipo suelo de techo de Carrier o similar a 4 tubos modelo 42N_49. Ventilador diseñado para emisión sonora reducida. De potencias según necesidades instalación. Fancoils suelo 1,0 1,00			1,00		
04_02_03	Partida	u	Fancoil tipo cassette Suministro e instalación fancoils tipo cassette de techo serie 42GW209D de CARRIER o similar a 4 tubos. De potencias según necesidades instalación. Fancoils 1,0 1,00			1,00		
04_02_04	Partida	u	Fancoil para conductos Suministro e instalación fancoils para conductos marca Carrier o similar a 4 tubos. De potencias según necesidades instalación. Fancoils conductos 1,0 1,00			1,00		
04_02_05	Partida	u	Climatizadores / Equipos de precisión Suministro e instalación de climatizadores/ equipos de precisión de la marca SystemAir, Carrier, Vertiv o similar, según proceda en la sala a climatizar. Con recuperación, humectación,..., y demás módulos necesarios según normativa. Incluso juego de amortiguadores, conexiones hidráulicas, racores y entronques. Totalmente instalado, probado y en correcto funcionamiento. Para diferentes			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			caudales y presiones en la instalación. De potencias según necesidades instalación. Climatizadores 1,0 1,00					
04_02_06	Partida	u	Sustitución de baterías de frío/calor Suministro y sustitución de batería de frío/calor en climatizadores existentes que precisen de su sustitución. Totalmente instalado, incluso accesorios y materiales auxiliares para dejar la unidad probada y en funcionamiento. De potencias según necesidades instalación. Baterías 1,0 1,00			1,00		
04_02_07	Partida	u	Roof Top Suministro e instalación de Rooftop con motores EC. Incluye filtro G4, local IATC Keyboard y presostato. Totalmente instalado, probado y en correcto funcionamiento. De potencias según necesidades instalación. Rooftop 1,0 1,00			1,00		
04_02_08	Partida	u	Recuperador de Calor Suministro e instalación de recuperadores de calor, con filtros adecuados. Incluye tejadillo para intemperie y presostato filtros sucios. Totalmente instalado, probado y en correcto funcionamiento. De caudales según necesidades de la instalación. Zona actuación 1,0 1,00			1,00		
04_02_09	Partida	u	Conjuntos 1x1 bomba de calor Suministro e instalación de Conjuntos 1x1 tipo Cassette, modelo MGPLZ-71VEA, de la gama Mr. Slim, de Mitsubishi Electric o similar. De potencias según necesidades instalación. Zona actuación 1,0 1,00			1,00		
04_02_10	Partida	u	Tubería frigorífica y cableado intercomunicación Suministro e instalación de tubería frigorífica, formada por tubo de cobre, con p.p. de soldaduras efectuadas en atmosfera de nitrógeno seco, bomba de vacío y recarga de R410A si procede; aislamiento mediante coquilla de ARMAFLEX, 1 ml de tubo de plástico flexible para alojamiento de conductores eléctricos, 4 ml conductor de cobre H07V-U de 1x1.5 mm ² , bridas de atado de la canalización, montaje de la misma incluyendo herrajes si procede. Totalmente instalada y probada. Total 1,0 1,00			1,00		
Total 04.02								
04_03	Capítulo		DIFUSION DE AIRE					
04_03_01	Partida	u	Difusor / rejilla Suministro y colocación de difusor circular diferentes diámetros de la marca madel o similar. Incluso parte proporcional de accesorios para dejar la unidad totalmente instalada, probada y en funcionamiento. Rejilla / difusor 1,0 1,00			1,00		
04_03_02	Partida	u	Conducto distribución aire lana vidrio Formación de conducto rectangular para la distribución de aire climatizado formado por panel rígido de alta densidad de lana de vidrio Climaver Neto "ISOVER" o similar, según UNE-EN 13162, de 25 mm de espesor, revestido por un complejo triplex aluminio visto + malla de fibra de vidrio + kraft por el exterior y un tejido de vidrio acústico de alta resistencia mecánica (tejido NETO) por el interior, resistencia térmica 0,75 m ² K/W, conductividad térmica 0,032 W/(mK). Incluso p/p de cortes, codos y derivaciones, sellado de uniones con cola Climaver, embocaduras, soportes metálicos galvanizados,			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			elementos de fijación, sellado de tramos con cinta Climaver Neto de aluminio, accesorios de montaje, piezas especiales, limpieza y retirada de los materiales sobrantes a contenedor. Medición según norma UNE 92315. Totalmente montado, conexionado y probado.					
			Conducto fibra	1,0	1,00			
04_03_03	Partida	u	Conducto flexible Flexiver Clima Suministro e instalación de conducto flexible de sección circular de ISOVER o similar formado por un tubo interior de Flexiver D, aislado por el exterior con un filtro de lana de vidrio revestido con una lámina de poliéster y aluminio reforzado que aporta resistencia mecánica y actúa como barrera de vapor. Conducto para las conexiones de las redes de conductos de distribución de aire principales con las máquinas y las unidades terminales de las instalaciones térmicas de Climatización de los edificios de -20°C hasta 250 °C de temperatura, con diferentes diámetros. Cumpliendo la norma UNE EN 14303.			1,00		
			Total	1,0	1,00			
04_03_04	Partida	u	Conducto rectangular de chapa galvanizada Suministro e instalación de Conducto rectangular de chapa galvanizada. Incluso embocaduras, derivaciones, accesorios de montaje, elementos de fijación y piezas especiales. Medición según norma UNE 100716. Totalmente montado, conexionado y probado.			1,00		
			Conductos salas de máquinas y tramos vistos	1,0	1,00			
04_03_05	Partida	u	Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, 0,5 mm de espesor, con refuerzos Suministro e instalación de Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de diferentes diámetros y 0,5 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Incluye: Replanteo del recorrido de los conductos. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos. Montaje y fijación de conductos. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.			1,00		
			Conducto circular	1,0	1,00			
04_03_06	Partida	u	Tapa de registro de conducto rectangular Suministro y colocación de tapas de registro para conducto de ventilación rectangular de acero galvanizado. Totalmente instalado, conectado y comprobado.			1,00		
			Tapa de registro	1,0	1,00			
04_03_07	Partida	u	Lona flexible antivibratoria Suministro e instalación de Lonas flexible antivibratoria marca Conductdriver. Totalmente instalado, conectado y comprobado.			1,00		
			Total	1,0	1,00			
04_03_08	Partida	u	Extractores Suministro e instalación de extractores en línea para conductos de bajo nivel sonoro, con rodamientos a bolas de Larga duración, Neosilent-250 de Sodeca o similar. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.			1,00		
			General	1,0	1,00			
04_03_09	Partida	u	Rejillas de aluminio para toma de aire exterior			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			Suministro y colocación de rejillas para toma de aire exterior construida en aluminio y acabado anodizado AA, fijación con tornillos visibles (T). Marca MADEL o similar.Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. 1,0 1,00					
Total 04.03								
Total 04								
05	Capítulo		DETECCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
05_01	Partida	u	Extractores en línea para conductos Suministro e instalación de extractores en línea para conductos de bajo nivel sonoro, con rodamientos a bolas de Larga duración, Neosilent-250 de Sodeca o similar. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Corte suministro 1,0 1,00 gas			1,00		
05_02	Partida	u	Rejillas de aluminio para toma de aire exterior Suministro y colocación de rejillas para toma de aire exterior construida en aluminio y acabado anodizado AA, fijación con tornillos visibles (T). Marca MADEL o similar.Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Central detección 1,0 1,00 gas natural			1,00		
05_03	Partida	u	Sensor remoto de detección de gas natural Suministro e instalación de Sensor remoto de detección de gas natural. Totalmente probado y en funcionamiento Sala calderas 4,0 4,00			4,00		
05_04	Partida	u	Conexionado de central de alarma de la sala de calderas con la central de incendios principal Conexionado de central de alarma de la sala de calderas con la central de incendios principal. Incluye programación de alarma cuando la central de la sala de calderas detecte una fuga de gas. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Total 1,0 1,00			1,00		
05_05	Partida	u	Cable bipolar Suministro e instalación de Cable bipolar Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. Conexión 1,0 1,00 sensores gas			1,00		
05_06	Partida	u	Sistema de detección y alarma de incendios Suministro e instalación de Sistema de detección y alarma de incendios, convencional, formado por central de detección automática de incendios Sistema detección 1,0 1,00 incendios			1,00		
05_07	Partida	u	Señalización de equipos contra incendios, evacuación,... Suministro e instalación de señalización de equipos contra incendios, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm. Total 1,0 1,00			1,00		
05_08	Partida	u	Compuertas cortafuegos FOK-EIS-120 con bastidor perimetral Instalación y suministro de compuerta cortafuegos EIS-120 con bastidor perimetral para facilitar su montaje. Función como elemento separador entre dos sectores de incendio. Compuerta de cierre por fusible térmico a 72°C con junta intumescente para impedir la propagación del humo de Madel con dimensiones diferentes.Totalmente instalado,			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			incluido pequeño material. A instalar en zona de conductos realizada nueva y oficinas 1-2-3					
			Compuerta	1,0	1,00			
			cortafuegos					
			Total 05					
06	Capítulo		GAS NATURAL					
06_01	Partida	u	Instalación gas para calderas		1,00			
			Instalación gas para calderas, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para el funcionamiento de la instalación: válvulas, llaves, reguladores de presión, pruebas de funcionamiento, certificados instalador autorizado,...					
			Instalación GN	1,0	1,00			
			Total 06					
07	Capítulo		SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO					
			CONTROL					
07_01	Capítulo		CONTROLADORES Y PASARELAS CUADROS DE CONTROL PRINCIPALES					
07_01_01	Partida	u	Controlador para equipos clima		1,00			
			Suministro e instalación de Controladores libremente programable y expandible marca TREND o similar, para diferentes tipos y nº de señales según necesidades de la instalación a controlar. Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento					
			General	1,0	1,00			
07_01_02	Partida	u	Módulo Expansión para controlador		1,00			
			Suministro e instalación de Modulos de diferentes nº de entradas y salidas para ubicar en controladores según necesidades. Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento					
			Equipos	1,0	1,00			
07_01_03	Partida	u	Transformador ACC/24VAC		1,00			
			Suministro e instalación de transformadores continua-alterna 24 V. Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento					
			Equipos	1,0	1,00			
07_01_04	Partida	u	Fuente Alimentación		1,00			
			Suministro e instalación de Fuentes alimentación a 24 Vcc de 1.3 A marca TREND o similar para montaje en cuadro carril DIN o en superficie. Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento					
			Control	1,0	1,00			
07_01_05	Partida	u	Controlador/Pasarela		1,00			
			Controlador libremente programable y multiprotocolo TONN8 con licencia de hasta 1250 puntos y con dos años garantía firmware marca TREND o similar para integraciones a terceros. Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento					
			Sala control	1,0	1,00			
			Total 07.01					
07_02	Capítulo		ELEMENTOS DE CAMPO					
07_02_01	Partida	u	Elementos de control de campo		1,00			
			Suministro e instalación de Sondas de control de campo marca TREND o similar, incluyendo: sondas de temperatura					

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			con display, sondas sin display, sondas de temperatura y humedad, interruptores de flujo de agua, sondas de presión, presostatos, sensores de presión de aire,...Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento					
			General	1,0	1,00			
Total 07.02								
07_03	Capítulo		PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA					
07_03_01	Partida	u	Programación y Puesta en Marcha Desarrollo ingeniería, configuración y programación en el Sistema de Gestión iQVision y Supervisor de los trabajos realizados, incluyendo todos aquellos trabajos necesarios para el control de la instalación de forma remota con el software IqVision de CRTVE. Incluso reprogramaciones para nueva orden de paro de climatizadores en caso alarma incendios. Incluso trabajos en software Honeywell. Incluso tarjetas de comunicaciones y todos aquellos elementos necesarios para la integración de todos los equipos y su visualización en remoto. Integraciones multiprotocolo de equipos terceros al sistema de gestión de edificios			1,00		
			Total	1,0	1,00			
Total 07.03								
07_04	Capítulo		INSTALACIÓN ELECTRICA, CUADROS CONTROL Y BUSES COMUNICACIONES					
07_04_01	Partida	u	Cuadros control y accesorios Suministro e instalación de Envolvente Cuadro Control Principal, incluyendo placa, transformador, automático, enchufe, bornas portafusibles, borna a tierra, canaletas, carril, accesorios de montaje y cableado interiorTotalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento			1,00		
			Total	1,0	1,00			
07_04_02	Partida	u	Switch Suministro e instalación de Switch industrial de diferentes puertos Ethernet RJ-45 marca TREND o similar diseñado para la automatización de edificios. Alimentación en continua 12-48V DC o alterna 18-30V AC. Rango de temperatura de operación de 10°C a 60°C. Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento			1,00		
			Total	1,0	1,00			
07_04_03	Partida	u	Medidores de energía térmica Suministro e instalación de medidores de energía térmica con certificado MID suministrado por Trend o equivalente. Con tarjeta comunicaciones si es necesario. Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.			1,00		
			Equipos clima	1,0	1,00			
07_04_04	Partida	u	Buses Comunicaciones Suministro e instalación de bus de comunicaciones para instalación de control, con características según necesidades			1,00		
			Control	1,0	1,00			
07_04_05	Partida	u	Cableado instalación control Suministro e instalación de cableado para instalación de control, de características según necesidades de los elementos a conectar. Totalmente instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento.			1,00		
			Instalación control	1,0	1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			Total 07.04					
			Total 07					
08	Capítulo		ELECTRICIDAD					
08_01	Capítulo		CUADROS ELÉCTRICOS					
08_01_01	Partida	u	Cuadros eléctricos Suministro e instalación de Cuadros de distribución de energía montado en un conjunto de armariosde la marca SIEMENS, SCHNEIDER, ABB o similar, de diferentes medidas. en chapa de acero IP43, con puerta transparente en cristal de seguridad,para montaje de la aparamenta bajo pruebas tipo TTA según IEC 60439-1, todo ello ensamblado en chasis desmontable, con revestimiento electrostático de polvo epoxi poliéster de tipo acrílico con un espesor medio de 50 u’ cumpliendo la UNE EN 60439-1,con cerradura por llave, conteniendo en su interior los elementos indicados en el esquema unifilar que acompaña en la colección de planos: 1 conjunto de led de presencia de tensión en acometida a cuadro. Cada led, detectara la presencia de tensión en cada una de las fases y neutro. Incluso analizador de redes con tarjeta de comunicaciones modbus En circuitos monofásicos las protecciones serán Diferencial + Automático integrado marca SIEMENS, SCHNEIDER ó ABBo similarclase A 300mA superinmunizados curva C clase A Los diferenciales de 4 canales (circuitos) serán ajustables en tiempo y sensibilidad, modelo CBS4 de CIRCUTOR o similar. Todos los interruptores llevarán contactos auxiliares libres de tensión con señalización de estado y defecto para la gestión, con selector automatico-manual con paso por cero, y cableados en serie-paralelo a bornas con hilo de color rojo. Bornes de paso de material aislante, conexión por tornillo en ambos lados, borne individual 6,5 mm tamaño 4 y de 10 mm tamaño 16 Mano de obra y pruebas de taller homologado por el fabricante Repartidor tipo Multiclip con cableado libre de halógenos con identificación del conductor neutro Material auxiliar y accesorios. Todas las protecciones de lámparas, analizador de redes, etc... se realizarán mediante automáticos magnetotérmicos de la intensidad adecuada, no permitiéndose bases portafusibles en ningún caso. Incluso señalización de riesgo eléctrico. Se exigirá a la entrega del cuadro un protocolo de ensayo expedido por el fabricante del mismo en el que se indicaran tensiones de prueba, resistencias de aislamiento, rigidez dieléctrica, esfuerzos mecánicos, etc. Durante el montaje del equipo la Dirección Facultativa inspeccionara el desarrollo del mismo. Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento. Sala de máquinas 1,0 1,00			1,00		
08_01_02	Partida	u	Bloque combinado magnetotérmico+diferencial Protecciones para circuitos por modelo de protección DPN Vigi 16A, 30mA, clase A de Schneider o similar, según necesidades, a instalar en cuadro existente. Incluso parte proporcional de pequeño material auxiliar necesario. El precio			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			de la partida contemplará posibles daños que se puedan realizar en el embarrado al realizar el desmontaje de la protección existente. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.					
			Protecciones	1,0	1,00			
08_01_03	Partida	u	Magnetotérmicos Magnetotérmico de características adecuadas al cuadro donde se va a instalar. Totalmente instalado y funcionando.			1,00		
			Fancoils	1,0	1,00			
			Total 08.01					
08_02	Capítulo		LINEAS Y CIRCUITOS					
08_02_01	Partida	u	Línea eléctrica Cobre afumex Suministro de línea eléctrica de cobre de diferentes dimensiones. Incluye cajas universales y de registro, cableados, tubos protectores, accesorios y parte proporcional de material auxiliar necesarios para montaje, conexionado, soporte y sujeción. Marca Prysmian o similar. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.			1,00		
			Línea eléctrica	1,0	1,00			
08_02_02	Partida	u	Bandeja de rejilla Suministro e instalación de Bandeja de rejilla de diferentes dimensiones, rejiband de Pensa. o similar. Incluso parte proporcional de derivaciones y cruces, material auxiliar necesario para montaje, conexionado y soportes tipo omega. Lacada en color a definir por dirección facultativa, incluso parte proporcional de pequeño material y accesorios. Totalmente instalado y comprobado.			1,00		
			Línea eléctrica	1,0	1,00			
08_02_03	Partida	u	Línea eléctrica para contactos libre de tensión Suministro e instalación de línea eléctrica para cableado de contactos libre de tensión entre protecciones y bornas del grupo electrógeno. Incluye cajas universales y de registro, cableados, tubos protectores, accesorios y parte proporcional de material auxiliar necesarios para montaje, conexionado, soporte y sujeción. Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.			1,00		
			Línea	1,0	1,00			
			Total 08.02					
08_03	Capítulo		LUMINARIAS					
			LUMINARIAS					
08_03_01	Partida	u	Luminarias y mecanismos Suministro e instalación de luminarias estancas de superficie para diferentes estancias, incluyendo sala máquinas			1,00		
			Sala de máquinas	1,0	1,00			
			Total 08.03					
08_04	Capítulo		PANTALLAS GRUPOS ELECTRÓGENOS					
08_04_01	Partida	u	Monitorización e integración de interruptores de cuadro eléctrico con pantalla táctil Realizar monitorización e integración de los interruptores ubicados en Cuadro eléctrico general. Interruptores a monitorizar: Q1, Q24, Q25, Q26, Q66, Q67, Q73, Q74, Q75 La integración de estos elementos se realizara en la pantalla táctil Deif AGI415, marcando en el dibujo el estado real de la posición del interruptor. No realiza ninguna maniobra, solo información. Instalar y comunicar a través de manguera multifilar los interruptores y la pantalla AGI415. Integrar en el cuadro de controladores DEIF los nuevos cables hasta cada punto de			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			conexión (AGC's). Realizar comprobaciones de programación en entradas digitales. Realizar cortes en fin de semana y o nocturno, para comprobar el sistema con cortes reales. Incluye: - Pruebas en fin de semana, servicio mínimo - Esquema eléctrico de componentes modificados. (Trabajos a realizar por Deif o partner de Deif) Totalmente instalado, incluso parte proporcional de accesorios y material auxiliar para dejar la unidad probada y en funcionamiento Total 1,0 1,00					
Total 08.04								
Total 08								
09	Capítulo		OBRA CIVIL					
09_01	Capítulo		ESTRUCTURAS ACCESO A CLIMATIZADORES ESTUDIOS Y ANTENAS					
			Estructuras acceso a climatizadores estudios F1					
09_01_01	Partida	u	Acero UNE-EN 10025 S275JR Suministro e instalación de Acero UNE-EN 10025 S275JR para estructuras de acceso, formada por piezas simples de perfiles laminados en caliente de las series IPN, IPE, UPN, HEA, HEB o HEM, siguiendo las indicaciones de los planos de estructura-arquitectura y cumpliendo con CTE-SE-A. Acabado con capa de imprimación anticorrosiva, dos manos con un espesor mínimo de película seca de 50 micras por mano, imprimación en obra de las zonas de soldadura, cortes, pletinas, piezas especiales, barras soldadas para el correcto anclaje a los elementos de hormigón, alambre perimetral para refuerzos de punzonamiento, despuntes y reparación en obra de cuantos retoques y/o desperfectos se originen por razones de transporte, manipulación o montaje. Incluso parte proporcional de medios auxiliares necesarios para su ejecución y las medidas de seguridad personales y colectivas que se requieran para la seguridad en el trabajo. Así como la protección de los elementos existentes que puedan verse afectado por la ejecución de estos trabajos. Incluye la retirada a contenedor de todos los elementos sobrantes o de derribo que se hayan producido por la realización de esta partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto. Estructura 1,0 1,00		1,00			
09_01_02	Partida	u	Pavimento de rejilla electrosoldada antideslizante Suministro e instalación de Pavimento de rejilla electrosoldada antideslizante (tramex), acabado galvanizado en caliente, realizada con pletinas portantes de acero laminado UNE-EN 10025 S235JR, en perfil plano laminado en caliente, de 30x2 mm, separadas 34 mm entre sí, separadores de varilla cuadrada retorcida, de acero con bajo contenido en carbono UNE-EN ISO 16120-2 C4D, de 4 mm de lado, separados 38 mm entre sí y marco de acero laminado UNE-EN 10025 S235JR, en perfil omega laminado en caliente, de 30x2 mm, fijado con piezas de sujeción, para meseta de escalera. Incluso preparación de la superficie de apoyo, colocación del fijo provisional de la rejilla, aplomado, nivelación y parte proporcional de medios auxiliares necesarios para su ejecución y las medidas de seguridad personales y colectivas que se requieran para la seguridad en el trabajo. Así como la protección de los elementos existentes que puedan verse afectado por la ejecución de estos trabajos. Incluye la retirada		1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			a contenedor de todos los elementos sobrantes o de derribo que se hayan producido por la realización de esta partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto. cubierta 1,0 1,00					
09_01_03	Partida	u	Peldaño recto formado por rejilla electrosoldada Suministro e instalación de Peldaño recto de 1000x310 mm, formado por rejilla electrosoldada antideslizante, acabado galvanizado en caliente, realizada con pletinas portantes de acero laminado UNE-EN 10025 S235JR, en perfil plano laminado en caliente, de 30x2 mm, separadas 34 mm entre sí, separadores de varilla cuadrada retorcida, de acero con bajo contenido en carbono UNE-EN ISO 16120-2 C4D, de 4 mm de lado, separados 38 mm entre sí y marco de acero laminado UNE-EN 10025 S235JR, en perfil plano laminado en caliente; y remate frontal antideslizante, de acero laminado UNE-EN 10025 S235JR, en perfil plano laminado en caliente, troquelado, fijado mediante soldadura sobre zanca metálica de escalera. Incluso preparación de la superficie de apoyo, colocación del fijo provisional de la rejilla, aplomado, nivelación y parte proporcional de medios auxiliares necesarios para su ejecución y las medidas de seguridad personales y colectivas que se requieran para la seguridad en el trabajo. Así como la protección de los elementos existentes que puedan verse afectado por la ejecución de estos trabajos. Incluye la retirada a contenedor de todos los elementos sobrantes o de derribo que se hayan producido por la realización de esta partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto. Cubierta 1,0 1,00		1,00			
09_01_04	Partida	u	Andamio tubular normalizado Suministro e instalación de andamio tubular normalizado, tipo multidireccional, de características adecuadas para realización de trabajos. Totalmente montado. Cubierta. Climas 1,0 1,00		1,00			
Total 09.01								
09_02	Capítulo		FALSOS TECHOS					
			FALSOS TECHOS					
09_02_01	Partida	u	Desmontaje, acopio y montaje de falso techo registrable de paneles de fibras Desmontaje de falso techo registrable de paneles de fibras minerales situado a una altura menor de 4 m, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que se sujeta. Incluso medios auxiliares para la ejecución, limpieza y protección de los elementos existentes que puedan verse afectado por la ejecución de estos trabajos. Incluye la retirada a contenedor de todos los elementos sobrantes o de derribo que se hayan producido por la realización de esta partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto y planos. Superficie afectada de techo 5.248 m2		1,00			
09_02_02	Partida	u	Regeneración de placas de falso techo Regeneración de falso techo de fibra con productos específicos recuperando el 100 % de las propiedades de cada placa desde la acústica, higienización, ignifugación, etc...Por empresa especializada. Así como la higienización de todos los accesorios del techo, perfilaría, luces de emergencia, salidas y		1,00			

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			retornos de aire... a excepción de luminaria. Ud de obra acabada según detalles de proyecto y planos.					
09_02_03	Partida	u	Sustitución de placas existentes de falso techo Sustitución de las placas existentes del falso techo de 600x600 "KNAUF" o similar dañadas por placas nuevas del mismo tipo y acabado. Incluidos todos los materiales, trabajos y elementos auxiliares para la correcta finalización de la partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto y planos. Superficie afectada de techo 712 m2			1,00		
			Total 09.02					
09_03	Capítulo		BANCADAS					
			BANCADAS					
09_03_01	Partida	u	Demolición de bancada de hormigón armado, Demolición de bancada de hormigón armado, con martillo neumático y equipo de oxicorte, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Bancada 1,0 1,00			1,00		
09_03_02	Partida	u	Bancada para instalaciones insonorizada Bancada formada por una capa de compresión de hormigón armado de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido en interior de sala de máquinas o cubierta, extendido nivelado y vibrado manual, y malla electrosoldada ME 15x15 Ø 6-6 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080 sobre separadores homologados, sobre lámina Acustilastic-N de la marca Barrisol antivibratoria y banda PKB-2 perimetral de la misma marca.Totalmente montado según detalles, desarrollo de planos de instalaciones y normativa. Incluso medios auxiliares para la ejecución, limpieza y protección de los elementos existentes que puedan verse afectado por la ejecución de estos trabajos. Incluye la retirada a contenedor de todos los elementos sobrantes o de derribo que se hayan producido por la realización de esta partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto. Bancadas 1,0 1,00			1,00		
09_03_03	Partida	u	Corte en húmedo de muro de hormigón armado, con hilo diamantado Corte en húmedo de losa maciza de hormigón armado, con hilo diamantado, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluso retacado de bordes con mortero estructura para garantizar la protección de las barras cortadas y colocación de marco perimetral mediante UPE-340 de acero con tratamiento galvanizado ancladas mediante 1 barra diámetro 12 cada 50 cm mediante resinas epoxi. Incluye: Replanteo de la superficie de forjado a demoler. Corte del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluso transporte y gestión de los residuos. Total 1,0 1,00			1,00		
09_03_04	Partida	u	Hormigón HM-20/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, para formación de base para báculo. Suministro e instalación de Hormigón HM-20/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, para formación de base para báculo. Bancada 1,0 1,00			1,00		
			Total 09.03					
09_04	Capítulo		EMBELLECIDO DE SUELOS, PAREDES Y TECHOS					

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			EMBELLECIDO DE SUELOS, PAREDES Y TECHOS					
09_04_01	Partida	u	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica Aplicación manual de dos manos de pintura plástica acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir; sobre paramentos horizontales y verticales interiores de perliescayola o placas de yeso laminado, preparación del soporte con plaste de interior, mano de fondo, dos manos de acabado y lijados intermedios. Incluso plastecidos, encintado y protección de elementos en paredes y techos, lijados intermedios, previa protección de suelos y limpieza final. Criterio de medición: Proyección horizontal en planta o alzado. Incluso medios auxiliares para la ejecución, limpieza y protección de los elementos existentes que puedan verse afectados por la ejecución de estos trabajos. Incluye la retirada a contenedor de todos los elementos sobrantes o de derribo que se hayan producido por la realización de esta partida. Ud de obra acabada según detalles de proyecto.			1,00		
			Suelo	1,0	1,00			
09_04_02	Partida	u	Revestimiento decorativo con tablero contrachapado fenólico de 10 mm de espesor Suministro e instalación de Revestimiento decorativo con tablero contrachapado fenólico de 10 mm de espesor, con la cara interior de conífera y la cara vista revestida con una chapa fina de madera de sapeli, con acabado lacado color a elegir por la DF y la propiedad, con junta machihembrada, fijado con adhesivo de caucho sobre la superficie regularizada de paramentos verticales interiores. Totalmente instalado Revestimiento decorativo oficinas			1,00		
			Revestimiento decorativo oficinas	1,0	1,00			
			Total 09.04					
09_05	Capítulo		CERRAMIENTO EXTERIOR Y SUELO DE SALA DE CALDERAS					
			CERRAMIENTO EXTERIOR DE SALA DE CALDERAS					
09_05_01	Partida	u	Luna incolora, de 4 mm de espesor, fijada sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales Suministro e instalación de Luna incolora, fijada sobre carpintería con acañado mediante calzos de apoyo perimetrales y laterales, sellado en frío con silicona sintética incolora (no acrílica), compatible con el material soporte. Incluye: Colocación, calzado, montaje y ajuste en la carpintería. Sellado final de estanqueidad. Señalización de las hojas.			1,00		
			Sala de calderas	1,0	1,00			
09_05_02	Partida	u	Muro de 1/2 pie de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico perforado (panal) Ejecución de muro de carga, de 1/2 pie de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico perforado (panal), para revestir, 24x12x9 cm, recibida con mortero de cemento M-5, con armado horizontal en tendeles galvanizada en caliente, diámetro 4 mm, anchura 30 mm, con parte proporcional de solapes y ganchos para dinteles y esquineras, dispuesta de acuerdo a los cálculos. Incluso p/p de formación de huecos (sin incluir los cargaderos), dinteles, jambas, mermas y roturas, enjarjes, ejecución de encuentros, enlaces entre muros y forjados y			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			elementos especiales. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de los ladrillos por hiladas a nivel. Colocación de armaduras en tendeles. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de huecos. Enlace entre muros y forjados. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m². Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m². Totalmente instalado Sala de calderas 1,0 1,00					
09_05_03	Partida	u	Puerta sala de calderas a patio Suministro e instalación de Puerta interior En el exterior de la puerta y en lugar y forma visible se deben colocar las siguientes inscripciones.Totalmente instalada Total 1,0 1,00			1,00		
Total 09.05								
09_06	Capítulo		VARIOS					
			CUBIERTA CLIMATIZADORES 7.1 Y 7.2					
09_06_01	Partida	u	Zona para apoyo de maquinaria en cubierta plana no transitable, no ventilada, Deck con fijación mecánica, tipo convencional, pen Zona para apoyo de maquinaria en cubierta plana no transitable, no ventilada, Deck con fijación mecánica, tipo convencional, pendiente del 1% al 15%. SOPORTE BASE: perfil nervado autoportante de chapa de acero galvanizado y prelacado S 280 de 1,0 mm de espesor, acabado liso, con 3 nervios de 50 mm de altura separados 260 mm; AISLAMIENTO TÉRMICO: panel rígido de lana de roca; IMPERMEABILIZACIÓN: tipo bicapa, no adherida, formada por una lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-30-FP, y una lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40/G-FP, totalmente adherida a la anterior con soplete; FIJACIONES MECÁNICAS: tornillos de acero de 6 mm de diámetro y 65 mm de longitud, con tratamiento anticorrosión, taco y arandela de reparto de 40x40 mm (3 ud/m²) y CAPA DE PROTECCIÓN: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-50/G-FP, con armadura de fieltro de poliéster reforzado y estabilizado de 150 g/m², con autoprotección mineral de color gris, totalmente adherida a la impermeabilización con soplete. Climatizadores 1,0 1,00			1,00		
09_06_02	Partida	u	Pavimento de poliuretano impermeable y antideslizante sobre baldosa hidráulica Suministro e instalación de Pavimentado a base de poliuretano SIKAFLOOR 357 o similar, aplicado a rodillo, en dos manos y en color a elegir con previa preparación de la superficie con: - diamantado y aspirado de la superficie hasta conseguir un soporte sano y exento de partes sueltas o mal adheridas - imprimación a base de EPOCEM MODULE - aplicación de mortero autonivelante a base de resinas epoxi			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			SIKAFLOOR 81 EPOCEM, aplicado con llana, en un espesor medio aproximado de 3-4 mm como barrera temporal de humedad - imprimación a base de resinas epoxi SIKAFLOOR 150 - aplicación de mortero autonivelante a base de poliuretano duro-elástico SIKAFLOOR 3240, en un espesor aproximado de 2 mm, aplicado con llana y en color a elegir - espolvoreo de árido seleccionado Totalmente instalado Sala de máquinas	1,0	1,00			
09_06_03	Partida	u	Desmontaje, acopio y montaje de puertas Desmontaje de puertas que pudieran deteriorarse o precisen de su retirada durante la ejecución de los trabajos con medios manuales, acopio y montaje de las puertas en el mismo emplazamiento una vez finalizados los trabajos. Incluye grua en caso necesario. Salas de máquinas y salas de climatizadores	1,0	1,00	1,00		
09_06_04	Partida	u	Demolición de partición interior Demolición de partición interior, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre samión o contenedor. Asimismo, incluye canon de vertido por entrega de residuos inertes, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos Salas de máquinas y salas de climatizadores	1,0	1,00	1,00		
09_06_05	Partida	u	Hoja de partición interior de 20cm de espesor de fábrica, de bloque de hormigón, para revestir Suministro e instalación de Hoja de partición interior de 20cm de espesor de fábrica, de bloque de hormigón, para revestir Totalmente instalada Salas de máquinas y salas de climatizadores	1,0	1,00	1,00		
09_06_06	Partida	u	Reja electrosoldada metálica formada por pletina de acero galvanizado y varilla separadora de sección circular Suministro e instalación de Reja electrosoldada metálica formada por pletina de acero galvanizado, de 30x2 mm y varilla separadora de sección circular de 5 mm de diámetro, formando cuadrícula de 30x30 mm y bastidor con uniones electrosoldadas, montaje mediante anclaje mecánico con tacos de nylon y tornillos de acero. Totalmente montado. Cubierta	1,0	1,00	1,00		
09_06_07	Partida	u	Tratamiento de los elementos metálicos deteriorados por óxido Tratamiento de los elemento metálicos deteriorados por óxido. Total	1,0	1,00	1,00		
09_06_08	Partida	u	Protección metálica para actuadores en intemperie			1,00		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			Suministro e instalación de chapa de aluminio para proteger actuadores en intemperie. Incluso medios auxiliares y materiales para dejar la unidad terminada y probada. cubierta 1,0 1,00					
09_06_09	Partida	PA	Contingencias PA. Contingencias en fase de obra a justificar en obra. Para la certificación parcial o total de esta partida se deberá justificar en obra el imprevisto potencial. Total 1,0 1,00			1,00		
09_06_10	Partida	u	Limpieza industrial final de obra Limpieza industrial al final de la obra en todas las zonas donde se han desarrollado actuaciones, incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en paramentos y carpinterías, limpieza y desinfección de baños y aseos, limpieza de cristales y carpinterías exteriores, eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos, cartones, secciones residuales de tubo, conducto, valvulería, aislamiento, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.			1,00		
Total 09.06								
09_07	Capítulo		MEDIOS DE ELEVACION					
09_07_01	Partida	u	Plataformas, grúas, vehículos industriales Vehículos y medios auxiliares para poder desarrollar los trabajos de elevación con grúa para trasladar y ubicar elementos y equipos de peso significativo (climatizadores, calderas, roof top, etc.) Incluye al menos grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación de 100T y 90 metros de altura máxima de trabajo.			1,00		
Total 09.07								
Total 09								
suma capítulos 02 a 09								
10	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD					
			SEGURIDAD Y SALUD					
10_01	Partida	u	Seguridad y salud Redacción Plan de Seguridad y salud y entrega al coordinador de Seguridad y Salud para su aprobación y toda la documentación necesaria a nivel de seguridad laboral en la construcción requerida por el coordinador se seguridad. Incluso tramitación de la documentación pertinente en los organismos competentes en materia laboral. Elementos de seguridad e higiene que el contratista deberá de adoptar, poner a disposición de la obra para cumplir con lo establecido en el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD redactado, cumplir el REAL DECRETO 1627/1997, donde se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y otras normativas en vigor. Lista NO exhaustiva: - Casetas de obra. - Servicios mínimos de higiene para los trabajadores. Baños y vestidores. - EPI's de los trabajadores para cada trabajo específico (cascos, pantallas de seguridad en soldaduras, gafas contra impactos, máscara antipolvo, botas de seguridad, chalecos reflectantes, monos de trabajo, faja de protección lumbar, guantes, etc.) - Elementos de protección colectiva.			1,00%		

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Cantidad	CanPres	Pres (**)	ImpPres
			- Vallado perimetral de la obra y delimitación de la misma. Señalización - Botiquín Esta partida debe suponer un 1% de la suma del importe económico de las partidas de los capítulos 02 a 09. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	1,0	1,00			
			Total 10					
11	Capítulo		ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD					
			CONTROL DE CALIDAD					
11_01	Partida	u	Control de calidad Control de calidad, según las especificaciones del Proyecto Ejecutivo, así como el cumplimiento del mismo en el control de recepción, pruebas, ensayos y control de ejecución. Llevado a a cabo por empresa ajena al contratista principal que deberá subcontratar él mismo. La empresa a subcontratar debe tener la certificación que exige la normativa. Tipo Sistrol Edison Next,, Applus, SGS o equivalente. El control de calidad incluye el control de recepción de productos, control de la ejecución y de la obra terminada. Commissioning de la instalación en su totalidad. Esta partida debe suponer un 1% de la suma del importe económico de las partidas de los capítulos 02 a 09. Total	1,0	1,00	1,00%		
			Total 11					
12	Capítulo		GESTIÓN RESIDUOS					
12_01	Partida	u	Gestión de residuos Gestión de residuos generados en los trabajos, traslado a lugar adecuado y pago de tasas correspondientes. Esta partida debe suponer un 1% de la suma del importe económico de las partidas de los capítulos 02 a 09.			1,00%		
			Total 12					
			SUMA EJECUCION OBRA					
			Total PROYECTO+PEM					
			Gastos generales XX % (*)					
			Beneficio industrial XX % (*)					
			IMPORTE OFERTA					

(*) Cuando no se indiquen otros porcentajes se entenderá que, quedan incluidos en el precio de la oferta el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial

(**) Deberán presupuestarse todas las partidas de los capítulos 1 a 12. En caso de incluirse alguna partida sin importe se considerará ofertada a coste cero para CRTVE.

Las proposiciones económicas no podrán superar el valor estimado del contrato indicado en el Anexo II apartado 3 del Pliego de Condiciones Generales, sin incluir modificaciones.

Fdo.: _____

Esta tabla se indica como ejemplo para la presentación de las ofertas, el único contenido técnico vinculante es el definido en el Pliego de Condiciones Técnicas, el licitador debe verificar que los capítulos y contenidos de la oferta presentada correspondan exactamente con las mediciones del Anexo de Pliego de Condiciones Técnicas.

La oferta deberá presentarse firmada en documento PDF.

ANEXO II. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A continuación, se establecen las cláusulas administrativas particulares aplicables en el presente expediente de contratación que se tramita bajo procedimiento ABIERTO GENERAL

1ª.- DESCRIPCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO

Código/s CPV:

45300000-0	Trabajos de instalación en edificios
71323200-0	Servicios de diseño de ingeniería de instalaciones

El presente pliego establece las condiciones para la contratación de los trabajos de redacción y visado colegial de Proyecto de Ejecución para la remodelación de la instalación de calor fase II del Centro de Producción de Programas de CRTVE en Sant Cugat del Vallés y los trabajos de ejecución de obra correspondientes al citado proyecto. La obra se realizará en base al Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) y al proyecto que se redactará y visará en Colegio correspondiente, en base al anteproyecto que se acompaña como Anexo a PCT y que incluye, de forma resumida, los siguientes conceptos: trabajos de sustitución de calderas, colector de impulsión/retorno de calor, bombeo asociado, remodelación circuitos de frío técnico y calor, así como trabajos eléctricos y de control asociados a la sustitución de equipos.

La naturaleza de este contrato es un contrato mixto que contiene prestaciones de los contratos de obra (ejecución de la remodelación de instalación de calor) y de los contratos de servicio (redacción de proyecto de remodelación de instalación), siendo la prestación de mayor importancia económica la de obra, representando la redacción del proyecto el 3,21 % del precio del contrato.

El contrato que se suscribe se califica como contrato de obra, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Dirección de Área Servicios a Sedes y Procesos Productivos CRTVE será la Unidad responsable del contrato y a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

2ª.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo aplicable por la realización de las obras será el que resulte de la adjudicación por el órgano de contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica presentada por el adjudicatario según el Anexo I.

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, si durante la ejecución de la prestación variasen el número de unidades sin que ello represente un incremento del gasto superior al 10% del contrato en su conjunto, esto no tendrá la consideración de modificación contractual.

3ª.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIOS MÁXIMOS Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado de la contratación es el que se indica en la siguiente tabla, cuyos importes se expresan sin IVA:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTRATO	MODIFICACION 3 % (*)	VALOR ESTIMADO
Redacción de proyecto y obras de ejecución de remodelación instalación climatización fase II en SANT CUGAT DEL VALLÉS	3.895.997,12	113.129,91	4.009.127,03

(*) aplicable exclusivamente sobre fase de ejecución de obra.

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA 21 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Redacción de proyecto y obras de ejecución de remodelación instalación climatización fase II en SANT CUGAT DEL VALLÉS	3.895.997,12	818.159,40	4.714.156,52

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Código	Nat	Resumen	Importe	%
01	Capítulo	PROYECTO EJECUCIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	125.000,00	3,21%
01.01	Partida	REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN	70.000,00	
01.02	Partida	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	15.000,00	
01.03	Partida	LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN	10.000,00	
01.04	Partida	SUPERVISIÓN EJECUCIÓN PROYECTO	30.000,00	
		suma fase redacción proyecto	125.000,00	

Código	Nat	Resumen	Importe	%
02	Capítulo	TRABAJOS PRELIMINARES, DESMONTAJES E INSTALACIONES PROVISIONALES	154.400,07	3,96%
03	Capítulo	PRODUCCION CALOR Y SALA DE MÁQUINAS	644.595,00	16,55%
04	Capítulo	DISTRIBUCIÓN Y ELEMENTOS RECEPTORES	2.138.100,00	54,88%
04.01	Capítulo	RED DE TUBERIAS, AISLAMIENTO Y VALVULERÍA	1.071.500,00	
04.01.01	Capítulo	RED DE TUBERÍAS Y AISLAMIENTO	803.000,00	
04.01.02	Capítulo	VALVULERIA SALA DE MÁQUINAS / ZONAS ACTUACIÓN	115.000,00	
04.01.03	Capítulo	VALVULERIA FANCOILS	120.500,00	
04.01.04	Capítulo	VALVULERIA CLIMATIZADORAS	33.000,00	
04.02	Capítulo	ELEMENTOS RECEPTORES	712.000,00	
04.03	Capítulo	DIFUSION DE AIRE	354.600,00	
05	Capítulo	DETECCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	67.100,00	1,72%
06	Capítulo	GAS NATURAL	37.000,00	0,95%
07	Capítulo	SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO	147.350,00	3,78%
07.01	Capítulo	CONTROLADORES Y PASARELAS CUADROS DE CONTROL PRINCIPALES	42.700,00	
07.02	Capítulo	ELEMENTOS DE CAMPO	30.000,00	
07.03	Capítulo	PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	28.000,00	
07.04	Capítulo	INSTALACIÓN ELECTRICA, CUADROS CONTROL Y BUSES COMUNICACIONES	46.650,00	
08	Capítulo	ELECTRICIDAD	142.500,00	3,66%
08.01	Capítulo	CUADROS ELÉCTRICOS	60.000,00	
08.02	Capítulo	LINEAS Y CIRCUITOS	71.000,00	
08.03	Capítulo	LUMINARIAS	8.000,00	
08.04	Capítulo	PANTALLAS GRUPOS ELECTRÓGENOS	3.500,00	
09	Capítulo	OBRA CIVIL	330.117,19	8,47%
09.01	Capítulo	ESTRUCTURAS ACCESO A CLIMATIZADORES ESTUDIOS Y ANTENAS	42.000,00	
09.02	Capítulo	FALSOS TECHOS	15.538,50	
09.03	Capítulo	BANCADAS	27.100,00	
09.04	Capítulo	EMBELLECIDO DE SUELOS, PAREDES Y TECHOS	28.800,00	
09.05	Capítulo	CERRAMIENTO EXTERIOR Y SUELO DE SALA DE CALDERAS	11.600,00	
09.06	Capítulo	VARIOS	135.078,69	
09.07	Capítulo	MEDIOS DE ELEVACION	70.000,00	
		suma capítulos 02 a 09	3.661.162,26	
10	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD (**)	36.611,62	0,94%
11	Capítulo	ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD (**)	36.611,62	0,94%
12	Capítulo	GESTIÓN RESIDUOS (**)	36.611,62	0,94%
		suma fase ejecución obra	3.770.997,12	
		VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (*)	3.895.997,12	100,00%

Código	Nat	Resumen	Importe	%
		21 % CUOTA IVA	818.159,40	
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	4.714.156,52	

(*) Se incluye en el importe del contrato el 13 % de gastos generales y el 6 % de beneficio industrial.

(**) Los capítulos 10 a 12 incluyen un mínimo de un 1 % de Seguridad y Salud, Control de Calidad y Gestión de Residuos sobre las partidas correspondientes a ejecución de obra (capítulos 02 a 09, ambos inclusive).

El número de unidades indicado en la tabla anterior sólo debe considerarse a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, y los precios indicados son una estimación, sin que represente un compromiso de compra por parte de RTVE ni un número máximo de unidades.

Encontrándose incluidos en esta valoración la totalidad de tasas, costes, cuotas, gastos, desplazamientos, medios auxiliares y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de la normativa de carácter genérico, e igualmente el específico en materia de Seguridad y Salud.

Servicio	Categoría Estimada Convenio	Estimación Salario Convenio (1)	Estimación Complementos (2)	Estimación Seguridad Social	Estimación Costes Indirectos (3)	Nº de horas	Importe por hora	Estimación Margen Beneficio (4)		Estimación Costes Salariales
Responsable contrato	Ingeniero /a o equivalente	13,38	3,32	5,84	3,16	1.500,0	25,70	8,5%	2,2	41.820,00
Responsable diseño instalaciones	Ingeniero técnico/a o equivalente	10,09	2,82	4,52	2,44	1.000,0	19,87	8,5%	1,7	21.560,00
Responsable diseño instalaciones control	Ingeniero técnico/a BMS	10,09	2,82	4,52	2,44	500,0	19,87	8,5%	1,7	10.780,00
Delineante	Delineante / Técnico de 1ª	7,97	1,31	3,25	1,75	120,0	14,28	8,5%	1,2	1.858,80
										76.018,80

(1) Salario/hora según convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (código número 99002755011981)

(2) Coste/h complementos según funciones y experiencia, formación, antigüedad, etc.

(3) Coste/h a imputar por Costes de Estructura, Dirección de proyecto y otros

(4) El beneficio puede oscilar entre un 6% y un 13%

TODOS LOS DATOS DE LA TABLA SON ESTIMACIONES ORIENTATIVAS, PARA JUSTIFICACION DEL PRECIO DE LICITACIÓN SEGÚN LO REQUERIDO EN EL ART 100.2 LCSP, Y NO TIENEN POR QUE CORRESPONDER CON LOS RECURSOS ACTUALES DEL SERVICIO

Datos cálculo Estimación Costes

Horas/Proyecto	3.120
Costes Indirectos	14,0%
Cotizacion S.Social	35,0%

4ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses desde la formalización del contrato.

Incluye el tiempo total previsto para la prestación del servicio de redacción y visado del proyecto de remodelación de la instalación, estimado en 3 meses, más el tiempo de realización de las obras, que será de 19 meses desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá efectuarse a requerimiento de RTVE en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de entrega del proyecto de ejecución visado, según el siguiente detalle:

FASE TRABAJOS	DESCRIPCION	PLAZOS
TOMA DATOS Y ANTEPROYECTO	Estudio documentación aportada por propiedad	1 MES
PROYECTO Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA	Redacción proyecto y trámites administrativos	2 MESES
INICIO Y DIRECCIÓN DE OBRA	Inicio de obra y firma acta de replanteo	1 MES
EJECUCIÓN OBRA		19 MESES
RECEPCIÓN DE OBRA Y LEGALIZACIÓN	Acta de recepción Tramitación admón. y legalización Supervisión y entrega documentación final	1 MES

El acta de replanteo se firmará en un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de formalización del contrato (sin atender al plazo de interrupción para la supervisión y aprobación del proyecto por parte del Órgano de Contratación), superior al máximo previsto de un mes, considerando este expediente incluido entre los “casos excepcionales justificados” previstos legalmente (art.237 LCSP) dado que, según art. 231.2 LCSP en el supuesto de adjudicación conjunta de proyecto y obra, la ejecución de esta quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación.

5ª.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA OBRA

La obra se realizará en Centro de Producción de Sant Cugat del Vallés

Dirección: Carrer Mercè Vilaret, 1 – Sant Cugat del Vallés (Barcelona) D.P. 08174

6ª.- GARANTÍAS

6.1 Garantía Provisional:

Exigible: No.

6.2 Garantía Definitiva:

Exigible: Sí.

Se admite garantía definitiva mediante retención sobre el precio.

El adjudicatario podrá presentar una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP. A partir de ese momento RTVE dejará de aplicar la retención sobre el precio.

Importe: 5% del importe ofertado, sin considerar prórrogas ni modificaciones. Para contratos con precios unitarios se calculará sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido).

7ª. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para poder presentar oferta se convocará a los licitadores a una visita previa a las instalaciones objeto de esta intervención que será **obligatoria y excluyente**. La fecha de la visita se publicará en el perfil del contratante de CRTVE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

El licitador no podrá presentar **oferta sin realizar esta visita**, aunque en Anexo a Pliego Técnico se incluye información sobre la estimación del anteproyecto, es necesaria la visita a las instalaciones debido a la realización de trabajos en zonas críticas, manteniendo en todo momento la producción de agua climatizada y por la obligatoriedad de conocer la instalación, dada su antigüedad y la dificultad del trazado de las instalaciones afectadas.

Los interesados en asistir a la misma deberán enviar un correo electrónico a mantenimiento@rtve.es indicando el Nombre y Apellidos, DNI y empresa con un máximo de 2 asistentes por compañía y con una antelación de 24 horas.

Las proposiciones se presentarán antes de las 14:00 horas del día **indicado** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

La apertura de sobres, que deberán estar firmados electrónicamente por el licitador o representante legal, se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos. La documentación se presentará preferentemente en formato pdf.

Los licitadores indicarán en la propuesta técnica, en su caso, qué datos o partes de su propuesta deben ser tratados por RTVE como confidenciales, sin que resulten admisibles declaraciones genéricas de confidencialidad.

A continuación, se indica el contenido que debe introducirse en cada uno de los sobres electrónicos independientes, en función del tipo de procedimiento indicado en el primer párrafo del presente anexo:

PROCEDIMIENTO ABIERTO GENERAL

SOBRE ELECTRÓNICO A - Documentación administrativa.

SOBRE ELECTRÓNICO B - Proposición Técnica, incluyendo el Anexo IV en caso de existir criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En el caso de que existan criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la propuesta técnica se presentará en dos sobres independientes. En el **sobre B1** incluirá la oferta técnica susceptible de valoración por criterios que dependan de juicio de valor. En el **sobre B2** se incluirá el Anexo IV cumplimentado. El sobre B2 se abrirá una vez valorado el sobre B1.

SOBRE ELECTRÓNICO C - Proposición Económica según el Anexo I.

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

La oferta se presentará en un **único sobre** cuando no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Este sobre incluirá la documentación administrativa, oferta técnica, Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y proposición económica según el Anexo I.

Si se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta se presentará en dos sobres. El **sobre A** incluirá la documentación administrativa y la oferta técnica que se valorará, según los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. El **sobre B** incluirá el Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y la proposición económica según el Anexo I.

SIMPLIFICADO ABREVIADO

La documentación a presentar se incluirá en un **ÚNICO SOBRE** con la documentación administrativa, proposición técnica, Anexo IV si existen criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y proposición económica.

8ª.- SOLVENCIA

Los licitadores en el momento de presentar su oferta, deberán:

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles **igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato**. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos **una vez y media** el valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad

económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Si los servicios de redacción y legalización del proyecto son subcontratados, la empresa subcontratista deberá acreditar que su volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles es igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato en todas las partidas correspondientes a la prestación de los servicios indicados (total capítulo 01 Proyecto ejecución y trámites administrativos).

Solvencia técnica:

2. Contar al menos con las siguientes referencias de trabajos similares al objeto del contrato:

REDACCIÓN DEL PROYECTO: tres referencias de proyectos realizados en los últimos **tres años** cuyo importe, **para las partidas específicas de climatización alcancen una suma igual o superior a 500.000 € PEM en cada una de las referencias.**

Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas de redacción de proyecto que se propongan en las ofertas.

EJECUCION DE OBRA: tres referencias de obras realizadas en los últimos **cinco años** cuyo importe, **para las partidas específicas de climatización alcancen una suma igual o superior a 500.000 € PEM en cada una de las referencias.**

Se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de 3 referencias de trabajos similares (ejecución de obra) y 3 referencias de prestación de servicios similares (redacción de proyectos). A estos efectos, se define lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, tres referencias en cada tipo de prestación es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Aptitud profesional:

3. Certificado de la Comunidad Autónoma en que se propongan los trabajos (o de cualquier otra Comunidad Autónoma, siendo en todo caso imprescindible la presentación del compromiso de obtención, si resultara adjudicataria de las obras, con anterioridad a la finalización de las mismas) como Empresa Instaladora de **instalaciones térmicas, instalaciones frigoríficas e instalaciones eléctricas (Baja tensión)**. Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas.

Normas de calidad:

4. Documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o cualquier otro elemento externo de prueba alternativo, que indicará en el Anexo III Declaración responsable.
5. Documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan la calidad del medioambiente. Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 14001 o cualquier otra certificación externa equivalente, que se indicará en el Anexo III Declaración responsable.

El cumplimiento de estas normas de calidad garantiza la calidad y la buena gestión en la prestación y la protección ambiental y la prevención de contaminación, con el fin de asegurar un buen resultado de la ejecución del contrato, minimizar los riesgos, y reducir los impactos medioambientales negativos.

9ª.- FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en dos fases. En la primera, se seleccionarán aquellas propuestas que obtengan una puntuación técnica igual o superior al 50% de la puntuación técnica máxima. En la segunda fase, se realizará la valoración económica de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

Para agrupaciones de lotes, en el caso de que pudieran ser adjudicados conjuntamente por así determinarse en el Anexo I, se adjudicará la combinación de propuestas que tenga una mayor puntuación total ponderada por el valor estimado de cada lote. Para ello, en primer lugar, se determinarán las puntuaciones de las ofertas individuales presentadas. Seguidamente, se plantearán las alternativas de adjudicación que existan considerando ofertas conjuntas y ofertas individuales. Se determinarán las puntuaciones de las ofertas para cada alternativa. Por último, se calculará la puntuación ponderada por el valor estimado de cada lote para cada alternativa, y se adjudicarán las

ofertas de la alternativa en las que esta puntuación ponderada sea más favorable.

No se valorarán ofertas desestimadas o inadmitidas.

10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: 39 puntos

Criterios de valoración automática – técnicos: 21 puntos

Criterios de valoración automática – precio: 40 puntos

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Para los criterios de valoración sujetos a juicio de valor se asigna entre 0 (cero) y un máximo de 39 puntos a la idoneidad del contenido de la documentación propuesta sobre la planificación y ejecución de las obras. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Se asignan un máximo de 21 puntos según los recursos asignados a la redacción del proyecto y a la ejecución del mismo, ya que éstos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en práctica.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: (Sobre B1)	39
3.1.1 Memoria explicativa	0-13
Memoria explicativa de los trabajos a realizar. Incluirá descripción genérica del proceso, trabajos principales, actuaciones complementarias y fases o hitos que influyen en el desarrollo temporal del servicio o cualquier especificación que permita complementar, sin reiteraciones, el diagrama de GANTT presentado. Incluso descripción de actuaciones y soluciones, fases, accesos de personal y materiales, etc. También se indicará qué partes de los trabajos se subcontratarán, si procede.	
Se contemplarán de forma claramente diferenciada las fases de redacción de	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
proyecto y la posterior ejecución de obra especificación que permita complementar, sin reiteraciones, el diagrama de GANTT presentado. Incluso descripción de actuaciones y soluciones, fases, accesos de personal y materiales, etc. También se indicará qué partes de los trabajos se subcontratarán, si procede.		
3.1.2 Diagrama de Gantt	0-13	
Planificación por actividades, con recursos necesarios, detallando implantación, fases, fechas de finalización, solapes de trabajos, plazos de suministros, etc. acorde a los plazos. Los plazos deben ser acordes a lo descrito en el apartado 4 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales no superando lo establecido, siendo legible y ordenado, con el detalle suficiente para verificar el entendimiento del servicio y acorde a la memoria que le acompañe. Detallando el proceso completo del servicio en días naturales. Se contemplarán de forma claramente diferenciada las fases de redacción de proyecto y la posterior ejecución de obra		
3.1.3 Plan de Obra	0-13	
Plan de obra en el que se indique el plazo de las actuaciones a realizar en días naturales, con los medios personales y materiales propuestos. El programa de trabajo contendrá, entre otras especificaciones, los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, así como los hitos parciales que se propongan. El mencionado Programa se desagregará al menos en las actividades preestablecidas en el Proyecto de Ejecución. Se deberá expresar gráficamente mediante un Diagrama PERT y mediante cuantos gráficos, esquemas e imágenes que se consideren precisas para demostrar su viabilidad.		
Criterios de valoración automática - técnicos: (Sobre B2)		21
3.2.1: Experiencia del equipo redactor del proyecto.	9	
3.2.1.a- Ingeniero industrial	3	
Participación como redactor de proyecto en 6 o más proyectos de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM.		
3.2.1.b- Ingeniero técnico industrial	3	
Participación como redactor de proyecto en 6 o más proyectos de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM.		
3.2.1.c- Ingeniero técnico industrial especialista en Building Management System (BMS)	3	
Participación como redactor de proyecto en 6 o más proyectos de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM y cuyo importe acumulado por obra, en las partidas de BMS, sea igual o superior 100.000 € PEM, siendo necesario que sean coincidentes en las mismas obras de climatización indicadas.		
3.2.2: Experiencia del equipo de ejecución de obra.	12	
3.2.2.a- Jefe de obra. Ingeniero industrial.	3	
Participación como jefe de obra en 6 o más obras de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM.		
3.2.2.b- Jefe de obra. Ingeniero técnico industrial.	3	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Participación como jefe de obra en 6 o más obras de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM.	3
3.2.2.c- Encargado de obra.	
Participación como encargado de obra en 6 o más obras de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM.	
3.2.2.d –Ingeniero de control especialista en Building Management System (BMS).	3
Participación como responsable de control en 6 o más obras de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM y cuyo importe acumulado por obra, en las partidas de BMS, sea igual o superior 100.000 € PEM, siendo necesario que sean coincidentes en las mismas obras de climatización indicadas.	
Criterios de valoración automática - precio: (Sobre C) (*)	40
Total puntuación:	100

(*) La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Siempre que la fórmula arroje resultados negativos la puntuación asignada a la oferta será cero puntos. Si la oferta mínima fuese negativa, por suponer la ejecución del contrato un ingreso neto para RTVE, la puntuación será directamente proporcional al ingreso neto, asignando 100 puntos a la mejor oferta y cero puntos a aquella que supusiera un ingreso neto de cero euros.

Esta fórmula permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

11ª.- VARIANTES

No se contemplan.

12ª.- CONDICIONES DE PAGO

En un plazo de 60 días, y de conformidad con lo indicado en el presente pliego y la legislación aplicable.

13ª.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN

Mensual, previa certificación de los trabajos.

Al menos con carácter anual y junto con la última factura, el contratista aportará a través de la plataforma de facturación electrónica de RTVE, una declaración responsable según el modelo

publicado en: <https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/facturacion/Anexo.pdf>, en relación al cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de: protección de datos personales, medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres, cumplimiento de los convenios colectivos de aplicación y condiciones especiales de ejecución.

14ª.- REMISIÓN DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES (RLC) Y DE LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES (RNT)

Exigible: Sí. Los certificados (RLC y RNT) se remitirán a través del sistema de facturación electrónica junto con cada una de las facturas.

15ª.- SUBCONTRATACIÓN

El contratista deberá indicar en su oferta qué parte de la prestación tiene previsto subcontratar, y acreditar las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

16ª.- PLAZO DE GARANTÍA

A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 19ª de las Condiciones Generales, el plazo de garantía será de 24 meses.

17ª.- PENALIDADES

- Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales que se determinen en el presente pliego o en el de prescripciones técnicas. En este caso RTVE podrá imponer las penalizaciones siguientes:

Fase de redacción del proyecto: una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total de la redacción del proyecto (excluido tramitación y legalizaciones).

Fase de ejecución de obra: una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de las obras retrasadas.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE.

- Se **penalizará hasta un máximo del 50 % del importe de los trabajos objeto de subcontratación** si el contratista no aportara información durante la ejecución del contrato principal sobre:

- . trabajos subcontratados (empresas subcontratadas y porcentaje subcontratado)
- . solvencias requeridas en este pliego a la empresa subcontratada
- . experiencia del equipo aportado por la empresa subcontratada
- . cambio en las condiciones de la subcontratación (nuevos trabajos subcontratados o cambio de empresa subcontratada).

Se penalizará el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios.

La penalización debe ser proporcional a la gravedad del incumplimiento y no podrá ser superior al 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

18ª.- CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se contempla una eventual modificación del contrato por un porcentaje máximo del **3 %** sobre los capítulos correspondientes a la fase de ejecución de obra (02 a 12 ambos inclusive), cuya repercusión económica se detalla en el punto 3º del presente Anexo II, excluyendo de esta consideración las variaciones económicas que se pudieran producir por:

- El exceso de mediciones, entendiendo por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, con un límite del 10% del precio del contrato inicial.
- La inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente tomando como referente las unidades contenidas en el Proyecto de Ejecución, no suponiendo incremento del precio del contrato inicial.

Las modificaciones previstas en este apartado no alteran la finalidad del contrato, puesto que en ningún caso modifican su naturaleza inicial y debe ser entendido y aceptado por el licitador que pueden afectar tanto al alza como a la baja. En todo caso CRTVE determinará junto con la dirección facultativa su aplicación que deberá ser aceptada por el adjudicatario.

La modificación del contrato no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios

no previstos en el contrato, de forma que sólo podrá modificarse el contrato en los casos en que sea posible cuantificar el coste de la modificación utilizando para ello los precios unitarios incluidos en la oferta del adjudicatario.

La modificación del contrato no tendrá por objeto introducir prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato, ni incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

Las modificaciones se realizarán, en su caso, mediante adenda al contrato.

Las eventuales modificaciones se referirán exclusivamente a permitir la adaptación de las prestaciones del contrato por causas no previstas de índole técnica. Las modificaciones del contrato podrán afectar de forma parcial o total a uno o varios de los capítulos de mediciones descritos a continuación:

02	TRABAJOS PRELIMINARES, DESMONTAJES E INSTALACIONES PROVISIONALES
03	PRODUCCION CALOR Y SALA DE MÁQUINAS
04	DISTRIBUCIÓN Y ELEMENTOS RECEPTORES
05	DETECCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
06	GAS NATURAL
07	SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO
08	ELECTRICIDAD
09	OBRA CIVIL

Se aplicará la modificación en función de la necesidad detectada en cualquiera de los capítulos de mediciones indicados sin que la modificación total supere, en ningún caso, el importe máximo total previsto (113.129,91 €). No se puede hacer una previsión exacta del alcance individualizado en cada capítulo de una eventual modificación debido al estado actual de la instalación.

19ª.- ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En caso de que la ejecución del contrato implique el acceso a datos de carácter personal, privada o confidencial, el adjudicatario (encargado del tratamiento) cumplirá con las obligaciones establecidas en la cláusula 15 del presente pliego de Condiciones Generales.

20ª.-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NO.

21ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista debe someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se advierte al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

- Si el contratista adjudicatario subcontrata a otras empresas, remitirá a la CRTVE, **cuando esta lo solicite**, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, **deberán aportar a solicitud la CRTVE** justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación
- La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La empresa adjudicataria desarrollará durante la ejecución del contrato medidas específicas en materia de igualdad de género. En caso de que la adjudicataria fuera objeto de sanción por realizar prácticas contrarias a la igualdad de género se lo comunicará a RTVE en el plazo máximo de 15 días, y será objeto de una penalización del 0,5% del precio del contrato.

ANEXO III. OFERTA ADMINISTRATIVA. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a
(Nombre y dos apellidos)

Provisto de D.N.I./NIE número en calidad de de la empresa.
(cargo que ocupa) (nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en DP número ,
calle/plaza número , conforme
acredita con Poder.

DECLARA:

No incurrir en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el sector público del art. 71 LCSP.

Así mismo, declara **cumplir con todos los requerimientos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional definidos en los pliegos:**

- Su cifra de negocios anual en el ejercicio _____ fue de _____ euros, cantidad que supera los **6.013.690,54** euros requeridos en el pliego.
- El número de referencias en trabajos de **redacción de proyectos**, similares al objeto del contrato, realizados **en los últimos tres años** cuyo importe de las partidas específicas de climatización alcanza una suma igual o superior a 500.000 € PEM, para cada referencia, es de _____.
- El número de referencias en trabajos de **ejecución de obra**, similares al objeto del contrato, realizados **en los últimos cinco años** cuyo importe de las partidas específicas de climatización alcanza una suma igual o superior a 500.000 € PEM, para cada referencia, es de _____.
- **Dispone de certificado** de la Comunidad Autónoma correspondiente **como empresa de instalaciones térmicas, instalaciones frigoríficas, instalaciones eléctricas (Baja tensión)**. Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas.

- Cuenta con la certificación ISO 9001 en vigor de fecha _____, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: _____
- Cuenta con la certificación ISO 14001 en vigor de fecha _____, o bien dispone de otra certificación externa de calidad equivalente que es la siguiente: _____
- En caso de ser es una empresa no residente en España declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social en el país donde tiene su domicilio social y en España y acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las controversias que pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles.
- En el supuesto de concurrir a la licitación varias empresas se compromete a constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatario.
- Declara cumplir con la Ley General de Discapacidad y Planes de Igualdad de las Empresas, cuando sean de aplicación.
- En caso de resultar adjudicatario, autoriza a RTVE a que retenga del precio del contrato la cantidad correspondiente a la garantía definitiva sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las facturas siguientes. Acepta que RTVE mantenga esta retención hasta que el adjudicatario aporte una garantía definitiva alternativa prevista en el artículo 108 de la LCSP, en su caso, o se disponga la cancelación o devolución de la garantía definitiva de acuerdo con la normativa de aplicación.

Los siguientes datos se solicitan para la firma electrónica del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sobre los apoderados que vayan a firmarlo.

Nombre: con DNI/NIE n.º, con
correo electrónico..... apoderado de la citada sociedad
en virtud de la escritura de poder con el n.º de protocolo del notario de
D/Dña.

Fdo.: _____

ANEXO IV. OFERTA TÉCNICA VALORABLE SEGÚN CRITERIOS OBJETIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

D./D^a (Nombre y dos apellidos). ... con D.N.I. /NIE número actuando en calidad de apoderado de la empresa.....(nombre o razón social) con NIF y domicilio social en, conforme acredita con Poder.

Se comprometo a prestar el servicio con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en las Condiciones Generales de Contratación y de Condiciones Técnicas Particulares que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACION		PUNTUACIÓN		Valores ofertados	
		Parcial	Total	Cumple indicar: SI/NO	Puntuación por cumplimiento de valores
Criterios de valoración automática - técnicos: (Sobre B2)			21		
3.2.1: Experiencia del equipo redactor del proyecto.			9		
3.2.1.a- Ingeniero industrial		3			
Participación como redactor de proyecto en 6 o más proyectos de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM					
3.2.1.b- Ingeniero técnico industrial		3			
Participación como redactor de proyecto en 6 o más proyectos de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM					
3.2.1.c- Ingeniero técnico industrial especialista en Building Management System (BMS)		3			
Participación como redactor de proyecto en 6 o más proyectos de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM y cuyo importe acumulado por obra, en las partidas de BMS, sea igual o superior 100.000 € PEM, siendo necesario que sean coincidentes en las mismas obras de climatización indicadas.					
3.2.2: Experiencia del equipo de ejecución de obra.			12		
3.2.2.a- Jefe de obra. Ingeniero industrial.		3			
Participación como jefe de obra en 6 o más obras de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM					

cumplimentar espacios en azul

CRITERIOS DE ADJUDICACION		PUNTUACIÓN	Valores ofertados	
3.2.2.b- Jefe de obra. Ingeniero técnico industrial.		3		
Participación como jefe de obra en 6 o más obras de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM				
3.2.2.c- Encargado de obra.		3		
Participación como encargado de obra en 6 o más obras de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado, por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM				
3.2.2.d –Ingeniero de control especialista en Building Management System (BMS).		3		
Participación como responsable de control en 6 o más obras de características similares al objeto del contrato cuyo importe acumulado por obra, en las partidas de climatización sea igual o superior a 700.000 € PEM y cuyo importe acumulado por obra, en las partidas de BMS, sea igual o superior 100.000 € PEM, siendo necesario que sean coincidentes en las mismas obras de climatización indicadas.				

La presentación de este Anexo en **SOBRE B2 de oferta técnica** es obligatoria e imprescindible para realizar la valoración objetiva de las ofertas. Los criterios no marcados supondrán cero puntos. La NO presentación de este anexo supone la aplicación de cero puntos en los criterios técnicos objetivos.